



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.441

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARA VIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Viernes 5 de Diciembre de 2014

Año C V I	EDICIÓN DE 60 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5196063
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 210 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

T A R I F A S

I - PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCION DELEGADA S.G.G. N° 206D/14

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	70.-
Remate Administrativo	\$	80.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	80.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	80.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapción, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	70.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	80.-
Asambleas Comerciales	\$	50.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	220.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	50.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	40.-
Avisos Generales	\$	70.-
Excedente por palabra	\$	0,30
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Página Web	\$ 360.-	\$ 220.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 550.-	\$ 350.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 200.-	--
(*) Las suscripciones en soporte digital: página Web y vía e-mail no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág. De 201 a 300 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 30.-	\$ 45.- \$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales	De 301 a 400 pág.	De 401 a 500 pág. De 501 a 600 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales	\$ 75.-	\$ 90.- \$ 110.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas	\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,50	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,50	\$ 5.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial	\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas. Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

LEYES

Pág.

- N° 7853 - Promulgada por Dcto. M.J. N° 3629 del 02/12/14 - Poder Judicial
Crea la Oficina de Gestión de Audiencias 8276
- N° 7854 - Promulgada por Dcto. M.S.P. N° 3630 del 02/12/14 - Donación de Sangre
- Declara de Interés Pcial. la Promoción permanente de la
Hemodonación Voluntaria y Habitual 8277

DECRETO EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

- N° 3621 del 02/12/14 - S.G.G. - Prorroga de Intervención Administrativa
al Instituto Provincial de la Vivienda - Ratifica
al Dr. José Matías Posadas como Interventor 8278

DECRETOS

- N° 3581 del 01/12/14 - S.G.G. - Interinato del Señor Vice Gobernador,
a cargo del Mando Gubernativo de la Pcia. 8279
- N° 3582 del 02/12/14 - S.G.G. - Asume su Titular, el Mando Gubernativo de la Pcia. 8279
- N° 3583 del 02/12/14 - M.S.P. - Incorpora cargo y designa personal
temporario en el Hospital Papa Francisco 8279
- N° 3585 del 02/12/14 - M.S.P. - Designa en carácter de Autoridad Superior en Hospital Papa
Francisco - Dres. Nelson Aníbal Quinteros y Sandra Mabel Arzelan 8280
- N° 3596 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designaciones
temporarias - Sres. Cejas, Matías Sebastián Leonardo y otros 8281
- N° 3597 del 02/12/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "Proyecto Provincial
de Cirugía Reconstructiva de Alta Complejidad" 8281
- N° 3598 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Otorga en carácter de comodato
a favor del Arzobispado de Salta, el Inmueble - Matrícula 170.240
- del Dpto. Capital - Destino: Santuario de la Virgen de Urkupiña 8282
- N° 3599 del 02/12/14 - S.G.G. - Declara de Interés Pcial. el "I Curso de Reanimación
Cardio Pulmonar y Emergencias Médicas Deportivas" 8283
- N° 3600 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria
- Ejercicio 2014 - Administración Central 8283
- N° 3602 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Incorporación Presupuestaria
- Ejercicio 2014 - Administración Central 8284
- N° 3604 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Transferencia de Partidas
Presupuestarias - Ejercicio 2013 - Administración Central 8285
- N° 3605 del 02/12/14 - M.G. - Deja sin efecto la Adjunción de la Esc. María Josefina
Prieto, al Registro Notarial N° 168 de esta Ciudad 8286
- N° 3607 del 02/12/14 - M.G. - Crea el Registro Notarial N° 199 de esta ciudad
y designa al Esc. Víctor José Museli Solá como Titular 8286

N° 3609 del 02/12/14 - M.G. - Designa al Esc. Christian Emilio Abdenur Vidoni, como Adjunto del Registro Notarial N° 112 de esta Ciudad	8286
N° 3615 del 02/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Silvia Graciela Romano de Jauregui, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada y Acepta la Renuncia al cargo de Supervisor de Zona	8287
N° 3616 del 02/12/14 - M.C. y T. - Incorpora cargo de director de Capacitación y Producción Integral en el Instituto de Música y Danza y Designa al Sr. Jorge De la Vega en el Mismo	8288
N° 3617 del 02/12/14 - M.Ed. C. y Tec. - Designa a la Prof. Adela Noemí Zorrilla, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada y Acepta la renuncia al cargo de Directora General	8288
N° 3618 del 02/12/14 - M.C. y T. - Designa al Sr. Leandro Xavier Ferreira Morais, en el cargo de Sub Director Asistente del Ballet de la Pcia.	8289
N° 3619 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Aprueba Acta Acuerdo Salarial para el Personal de la Administración Pública Centralizada - Acuerdo Salarial 4° Trimestre 2014	8289

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 3584 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dra. Marianela Gómez Teruel	8290
N° 3586 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Claudia Cecilia de los Ángeles Villamayor Uro	8290
N° 3587 del 02/12/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dra. Violeta Silvestre Ochoa	8290
N° 3588 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Designa personal temporario - Sr. Sergio Gustavo Medina	8290
N° 3589 del 02/12/14 - M.S.P. - Cesantía de Personal - Sr. Miguel Serapio	8290
N° 3590 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Ricardo Fernando Viveros Matorras	8291
N° 3591 del 02/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. María Eugenia Claros e Ing. Luis Fernando Arzelan	8291
N° 3592 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Walter Federico Laureano	8291
N° 3593 del 02/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Daniela Carrizo Noblega	8291
N° 3594 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Arq. María Luisa Mendilaharsu	8291
N° 3595 del 02/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Milagros del Valle	8292
N° 3601 del 02/12/14 - S.G.G. - Prórroga de designaciones temporarias - Sra. Tolaba Aurelia Noemi y otros	8292
N° 3603 del 02/12/14 - M.G. - Rechaza recurso interpuesto por el Dr. Horacio Daniel Morales en su carácter de Apoderado de la "Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta", en contra de la Resolución N° 185/2013	8292
N° 3606 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Deniega por inadmisibilidad formal, el Recurso Interpuesto por el Sr. Juan Carlos Lombardich, en contra de la Resolución N° 1554/13 de la DVS	8292

Pág.

N° 3608 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Rojas, Marta Elena.....	8292
N° 3610 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Ing. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado	8292
N° 3611 del 02/12/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Miguel Augusto Mogrovejo	8293
N° 3612 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim	8293
N° 3613 del 02/12/14 - M.G. - Prórroga de designación temporaria - Sra. María del Carmen Quintana Santacruz	8293
N° 3614 del 02/12/14 - M.Ec. Infr. y Serv. Publ. - Prórroga de designación temporaria - Sr. Pablo Sebastián Bazterrica	8293

RESOLUCIONES

N° 100045342 - Consejo de la Magistratura N° 971/14	8293
N° 100045298 - Ministerio Público de la Provincia de Salta N° 12773/14	8294

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100045337 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 16/14 - Adjudicación	8295
N° 100045333 - Instituto Provincial de Vivienda - N° 48/14	8296
N° 100045304 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 062/14	8296
N° 100045303 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 061/14	8297
N° 100045302 - H.P.G.D. Dr. Arturo Oñativia - N° 060/14	8297
N° 100045301 - Ministerio de Salud Pública - N° 27/14	8297
N° 100045300 - Ministerio de Salud Pública - N° 28/14	8298

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100045338 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - N° 04/14 - Adjudicación	8298
--	------

COMPRAS DIRECTAS

N° 100045332 - H.P.G.D. San Bernardo N° 114/14 - Adquisición	8298
N° 100045330 - H.P.G.D. San Bernardo N° 321/14 - Adquisición	8299
N° 100045329 - H.P.G.D. San Bernardo N° 308/14 - Adquisición	8299
N° 100045328 - H.P.G.D. San Bernardo N° 113/14 - Adquisición	8299
N° 100045326 - H.P.G.D. San Bernardo N° 301/14 - Adquisición	8299
N° 100045325 - H.P.G.D. San Bernardo N° 269/14 - Adquisición	8300
N° 100045324 - H.P.G.D. San Bernardo N° 237/14 - Adquisición	8300
N° 100045323 - H.P.G.D. San Bernardo N° 15/14 - Adquisición	8300
N° 100045322 - H.P.G.D. San Bernardo N° 14/14 - Adquisición	8301
N° 100045321 - H.P.G.D. San Bernardo N° 9/14 - Adquisición	8301
N° 100045320 - H.P.G.D. San Bernardo N° 7/14 - Adquisición	8301
N° 100045319 - H.P.G.D. San Bernardo N° 4/14 - Adquisición	8302
N° 100045318 - H.P.G.D. San Bernardo N° 325/14 - Adquisición	8302
N° 100045317 - H.P.G.D. San Bernardo N° 315/14 - Adquisición	8302
N° 100045316 - H.P.G.D. San Bernardo N° 299/14 - Adquisición	8302
N° 100045315 - H.P.G.D. San Bernardo N° 293/14 - Adquisición	8302
N° 100045314 - H.P.G.D. San Bernardo N° 96/14 - Adquisición	8303

Pág.

N° 100045312 - H.P.G.D. San Bernardo N° 310/14 - Adquisición	8303
N° 100045311 - H.P.G.D. San Bernardo N° 287/14 - Adquisición	8303
N° 100045310 - H.P.G.D. San Bernardo N° 280/14 - Adquisición	8304
N° 100045309 - H.P.G.D. San Bernardo N° 263/14 - Adquisición	8304
N° 100045308 - H.P.G.D. San Bernardo N° 305/14 - Adquisición	8305
N° 100045307 - H.P.G.D. San Bernardo N° 297/14 - Adquisición	8305
N° 100045306 - H.P.G.D. San Bernardo N° 112/14 - Adquisición	8305

AVISO ADMINISTRATIVO

N° 100045339 - Ministerio Público de la Provincia de Salta - Expte. N° 130-12772/08 Prórroga de Contrato	8305
---	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 400005711 - Campos, María Cristina - Expte. N° 489.471/14	8306
N° 400005710 - Ochoa Carlos - Expte. N° 482.347/14	8306
N° 400005709 - Buteler, Fernando Alejo - Expte. N° 463.676/14	8306
N° 400005708 - Irma Albornoz - Expte. N° 457.376/13	8306
N° 100045334 - Toscano Carmen Rosa - Expte. N° 473.852/14	8306
N° 100045313 - Barrientos Arancibia Ángel - Expte. N° 465985/14	8307
N° 400005706 - Vargas, Natividad Benito - Expte. N° 484967/14	8307
N° 400005703 - Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 479.479/14	8307
N° 400005702 - Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy - Expte. N° 452.161/13	8307
N° 100045283 - Liendro, Rafael - Expte. N° 490.803/14	8307
N° 100045277 - Muñoz Tejeda Eduardo y Ángel Margarita - Expte. N° 5893/06 - San José de Metán	8307
N° 100045254 - Veleizan, Luisa - Expte. N° 432.243/13	8308
N° 400005699 - Mamani, Candida Rosa - Expte. N° 366.567/11	8308
N° 400005698 - Ramos, María Adela - Expte. N° 486.727/14	8308
N° 400005697 - Chocobar Margarita; Chocobar Héctor Rubén - Expte. N° 482449/14	8308
N° 400005696 - Sarapura, Aurelia Paulina - Expte. N° 2-483.370/14	8308
N° 400005695 - Lopetegui, Juan José - Expte. N° 23.331/14 - Tartagal	8309
N° 400005694 - Nolasco Epifania - Cano Mariano - Expte. N° 428994/13	8309
N° 400005693 - Lindaura, Cruz - Expte. N° 449.453/13	8309
N° 400005692 - Mogro Quiroga, Teófila - Expte. N° 486.709/14	8309
N° 400005691 - Rivero Fabián y Villagra de Rivero, Marcelina - Expte. N° 201.072/07	8309
N° 400005690 - Pérez Trancito y/o Pérez Tránsito (8-X-2014) - Expte. N° 16427/13 - S.J. de Metán	8310
N° 100045239 - Caro Pedro Doroteo y Reyes Jerez María - Expte. N° 23463/14 - Tartagal	8310
N° 100045232 - Tolaba, Héctor Félix Reynaldo - Expte. N° 482162/14	8310
N° 100045229 - Martínez Susana y Ríos José Pascual - Expte. N° 482.163/14	8310

REMATE JUDICIAL

N° 100045282 - Por Francisco Solá - Juicio Expte. N° 433.796/13	8310
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Pág.

N° 100045241 - "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (Pequeño) - Hoy Quiebra" Expte. N° EXP-108228/4	8311
---	------

EDICTO JUDICIAL

N° 400005704 - Pardo, Mauricio Anibal c/Rico Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz y otros - Expte. N° 438.405/13	8311
--	------

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100045341 - Inversiones GV S.R.L.	8311
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 100045288 - Instituto Cenesa S.A. - Asamblea Extraordinaria	8312
N° 100045193 - La Veloz Hoteles S.A. - Extraordinaria	8313
N° 100045192 - La Veloz Hoteles S.A. - Ordinaria	8313

AVISOS COMERCIALES

N° 100045336 - Borigen Betzel SRL - Designación Socio Gerente	8314
N° 100045299 - La Provisión S.R.L. - Designación de Gerente y Modificación de Contrato	8314
N° 100045224 - Cardero Argentina S.A. - Edicto de Reducción de Capital	8314

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 400005712 - Centro Vecinal Patricia Heitman, para el día 13/12/14	8315
N° 100045340 - Inspección Gral. de Personas Jurídicas - Centro Vecinal B° Ferroviario Oscar Gustavo Quintana, para el día 20/12/14	8315
N° 100045335 - Centro Vecinal del Barrio Olivos, para el día 29/12/14	8315
N° 100045331 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 10/01/15	8315
N° 100045327 - Federación de Centros Vecinales de la Provincia de Salta, para el día 10/01/15	8315
N° 100045305 - Club Atlético San Pedro - Los Toldos, para el día 20/12/14	8316
N° 100045296 - Unión de Rugby de Salta, para el día 19/12/14	8316
N° 100045285 - Alianza Francesa de Salta, para el día 30/12/14	8317

AVISO GENERAL

N° 100045297 - Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta - Resolución General N° 2.353/14	8317
---	------

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100045343 - Del día 04/12/14	8318
---------------------------------------	------

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

Pág.

N° 400005713 - Del día 04/12/14 8318

Sección ADMINISTRATIVA**LEYES**

LEYN°7853

Ref. Expte N° 90-22.616/14

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de**LEY**

Artículo 1°.- Créase la Oficina de Gestión de Audiencias, que establecerá los criterios de distribución de tareas y el cronograma de las audiencias que llevarán a cabo los Jueces de los Tribunales de Juicio y los Jueces de Garantías actuando en su función de Jueces Unipersonales de Juicio.

Art. 2°.- La Oficina de Gestión de Audiencias depende de la Corte de Justicia y ésta dictará las normas prácticas necesarias a fin de conformar la misma y reglamentar su funcionamiento de conformidad a las disposiciones del Código Procesal Penal.

A dichos efectos, la Corte de Justicia deberá:

a) Procurar una equitativa distribución de trabajo entre los Tribunales y Juzgados, según la competencia asignada por la ley a cada uno de ellos;

b) Establecer como regla de distribución y fijación de audiencias la prioridad de las causas con personas privadas de su libertad, de las que hayan tramitado por Proceso Sumarísimo y, asimismo, de las causas por estupefacientes que sean de competencia provincial;

c) Determinar toda otra medida que resulte pertinente a los efectos de la presente.

De estimarlo oportuno, podrá disponer su implementación progresiva y en el carácter del plan piloto hasta cubrir todas las causas que se encuentren en etapa de juicio.

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 2 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 3629

Ministerio de Justicia

Expediente N° 90-22.616/14 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7853, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

LEY N° 7854

Ref. Expte N° 90-22.150/13

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia Sancionan con Fuerza de

LEY

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial la promoción permanente de la hemodonación voluntaria y habitual, destinada a incentivar a las personas aptas para que realicen donaciones periódicas de sangre, hemocomponentes, derivados y subproductos en los servicios de transfusión en la provincia de Salta, con el objeto de favorecer la formación de reservas, preservando la salud de donantes y protegiendo a receptores.

Art. 2°.- El Centro Regional de Hemoterapia de la provincia de Salta, será la Autoridad de Aplicación de la presente Ley, la cual definirá un área especializada en la promoción permanente de la hemodonación y coordinará las acciones sistemáticas para aumentar el número de donantes voluntarios y habituales, con el objetivo de optimizar la seguridad transfusional y la equidad en la disponibilidad de hemocomponentes.

Art. 3°.- Serán funciones de la Autoridad de Aplicación para el cumplimiento de la presente Ley:

- a) Impulsar la mejora en la calidad de la atención de los donantes tendiente a favorecer su fidelización.
- b) Llevar adelante colectas externas de sangre, a los fines de afianzar los vínculos entre los servicios de transfusión y la comunidad.
- c) Facilitar la creación de Organizaciones y Asociaciones de Donantes de Sangre y hemocomponentes.
- d) Organizar un registro de empresas e instituciones amigas de la promoción de la donación voluntaria y periódica de sangre en el contexto de la responsabilidad social empresarial.
- e) Diseñar guías de orientación para el trabajo con el voluntariado y capacitar a promotores comunitarios de donación de sangre.
- f) Trazar objetivos, metas y estrategias de difusión masiva a la población, en función de las variables de concientización, y fidelización de la hemodonación espontánea y permanente.

g) Organizar actividades informativas dirigidas a docentes y alumnos de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo provincial, para formar en la importancia de la donación altruista.

h) Cualquier otra actividad con el fin de sensibilizar y motivar a la comunidad en el valor de la hemodonación voluntaria y habitual.

Art. 4°.- La Autoridad de Aplicación deberá producir las mejoras necesarias en los servicios de hemoterapia y bancos de sangre de los hospitales del interior de la Provincia, para que los mismos brinden una atención de calidad a los pacientes y donantes.

Art. 5°.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputarán al Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 6°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día cuatro del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Andrés Zottos

Presidente

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Luis Guillermo López Mirau

Secretario Legislativo

Cámara de Senadores - Salta

Dr. Manuel Santiago Godoy

Presidente

Cámara de Diputados - Salta

Roberto Fernando Barrios

Prosecretario Legislativo

Cámara de Diputados

Salta, 2 de Diciembre de 2014.

DECRETO N° 3630

Ministerio de Salud Pública

Expediente N° 90-22.150/13 Preexistente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1°. Téngase por Ley de la Provincia N° 7854, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

**DECRETO EN ACUERDO
GENERAL DE MINISTROS**

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3621

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.639/14 de fecha 11 de junio de 2.014; y.

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mencionado instrumento el Poder Ejecutivo Provincial intervino al Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley N° 5.348 de Procedimientos Administrativos;

Que el artículo 24° del citado cuerpo normativo establece: "La intervención podrá tener un plazo de hasta seis meses, prorrogable por otros tres. Si en el

acto que declara la intervención no se ha fijado el plazo, se entenderá que ha sido establecido el de seis meses";

Que dado que el Decreto N° 1.639/14 no determinó el plazo de vigencia de la medida que dispuso, debe entenderse que es de seis (6) meses, en consecuencia la medida dispuesta se extiende hasta el 11 de diciembre de 2.014;

Que atento a que subsisten las razones que dieron origen a la Intervención dispuesta por Decreto N° 1.639/14, procede prorrogar la misma por el plazo de tres (3) meses;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia de Salta
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1° - Prorrógase la intervención Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.), en carácter de Intervención Administrativa, dispuesta por Decreto N° 1.639/14, a partir del 11 de diciembre de 2.014 y por el término de 3 (tres) meses con los alcances previstos en el Título II, Capítulo IV, de la Ley N° 5.348 de procedimientos Administrativos.

Art. 2° - Ratificase al Dr. José Matías Posadas, D.N.I N° 26.898.625, como Interventor del Instituto Provincial de la Vivienda (I.P.V.).

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial dentro del plazo de (10) días del dictado del presente.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Calletti - Sylvester - Dib
Ashur - Saravia - Parodi - Villa
Nougués - Ovejero - Cansino -
Costello - Cornejo D'Andrea -
Simón Padrós**

DECRETOS

Salta, 1 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3581

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la ausencia del que suscribe, a partir del 01 de diciembre de 2014; y,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Pónese interinamente a cargo del Mando Gubernativo de la Provincia, al señor Vicegobernador de la misma, D. Andrés Zottos, a partir del día 01 de diciembre de 2014 y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3582

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 02 de diciembre de 2014;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 02 de diciembre de 2014.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3583

Ministerio de Salud Pública

Expte. n° 188114/14-código 321

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se gestiona la designación de diverso personal, en el Hospital "Papa Francisco", por necesidades de servicios, y

CONSIDERANDO:

Que en el marco de lo dispuesto en el Decreto n° 2724 de fecha 11 de setiembre de 2014 las designaciones solicitadas son procedentes en virtud de la incorporación de diversos agentes prestacionales asistenciales en el Ministerio de Salud Pública;

Que a tal efecto se hace necesaria la incorporación de nuevos cargos a la actual estructura, para dotar de recursos humanos al citado nosocomio, a fin de brindar una óptima cobertura asistencial a la población;

Que los órganos técnicos competentes han constatado que la documentación agregada acredita la identidad e idoneidad de los postulantes, fs. 49;

Por ello, en el marco de las facultades atribuidas por el artículo 3° de la Ley n° 7694 y con encuadre en el artículo 2°, inciso b) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública, Ley n° 7678 y Decretos n.ºs. 2531/97, 515/00 y 4955/08;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse a la cobertura de cargos del Hospital "Papa Francisco", los cargos consignados en el Anexo I, que forma parte del presente.

Art. 2° - Designanse en carácter de personal temporario, a las personas consignadas en el Anexo II, que forma parte del presente, para desempeñar funciones en el Hospital "Papa Francisco", a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo, agrupamiento, subgrupo y denominación que en cada caso se indica, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000600, inciso Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougés - Simón
Padrós**

VERANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3585

Ministerio de Salud Pública

Expediente n° 5.416/14 - código 369

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación en cargos de Autoridad Superior a los doctores Nelson Aníbal Quinteros y Sandra Mabel Arzelan, y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 1°, inciso B) Gastos en Personal, segundo párrafo del Decreto n° 4955/08;

Que a tal efecto el Programa Personal del Ministerio del rubro tomó la intervención previa que le compete;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 02 de enero de 2014, déjase sin efecto la designación en cargo de Autoridad Superior como Director de Gestión Clínica del Hospital Papa Francisco, dispuesta por Decreto n° 720/14, al doctor Nelson Aníbal Quinteros, D.N.I. n° 23.400.700.

Art. 2° - Con vigencia al 02 de enero de 2014, designanse en los cargos de Autoridad Superior previstos en la estructura orgánica, aprobada por Resolución n° 1025/13 del Ministerio de Salud Pública y cobertura de cargos del Decreto n° 2845/13 del Hospital Papa Francisco, en los órdenes de cargos y denominaciones que en cada caso se detalla, a las personas que seguidamente se consignan, de acuerdo a lo establecido en el Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678, artículo 3°, inciso g):

Dr. Nelson Anibal Quinteros - D.N.I. n° 23.400.700, Director Primer Nivel de Atención (cargo 6, Decreto n° 2845/13).

Dra. Sandra Mabel Arzelan - D.N.I. n° 18.019.739, Directora de Gestión Clínica (cargo 2, Decreto n° 2845/13).

Art. 3° - La erogación resultante de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse al

Curso de Acción 081004000600, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

Art. 4° - Con igual vigencia y mientras se desempeñen en los cargos de Autoridad Superior en el Hospital Papa Francisco, otórgase licencia extraordinaria sin goce de haberes, a los doctores Nelson Aníbal Quinteros,

D.N.I. n° 23.400.700 y Sandra Mabel Arzelan, D.N.I. n° 18.019.739, en el cargo del cual son titulares, de conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 69 del Decreto n° 4118/97.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**URTUBEY - Villa Nougues - Simón
Padrés**

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3596

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110125-232.269/14

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita prorrogar las designaciones temporarias del personal que se desempeña en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos; y,

CONSIDERANDO:

Que por los Decretos Nros. 2400/11, 4204/10, 219/12, 215/12, 229/12, 227/12, 217/12, 221/12, 992/13, 1252/12, 4725/10 y 4719/10, se designaron en carácter de personal temporario, a diversas personas que se desempeñan en la Secretaría de Obras Públicas del citado Ministerio, cuya última prórroga se efectuó a través del Decreto Nros. 2738/13, 2971/13, 1273/13, 200/14 y 1610/14;

Que conforme lo manifestado por el Departamento de Personal de la Secretaría de Obras Públicas de la Provincia, subsisten las necesidades de servicios que originaron dichas designaciones;

Que en el marco del Decreto N° 4062/74 que autoriza las designaciones temporarias por un plazo máximo de cinco meses, teniendo asimismo en cuenta lo dispuesto por el Decreto N° 2769/08, es procedente el dictado del presente instrumento;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicios en la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, consignadas en el Anexo del presente, con las vigencias y remuneraciones contempladas en cada caso.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrés

VERANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3597

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-260.369/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, el "Proyecto Provincial de Cirugía Reconstructiva de Alta Complejidad", del Dr. Paul Coronel Gómez; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realizó dicho pedido mediante Declaración N° 642/14, aprobada en sesión del día 6 de noviembre de 2014, en Expte. N° 90-23.497/14.

Que el autor del citado proyecto es el Dr. Paul Coronel Gómez, destacado médico salteño especializado en cirugía plástica, estética y reconstructiva, especializado en microcirugía de alta complejidad.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Proyecto Provincial de Cirugía Reconstructiva de Alta Complejidad".

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3598

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Expte. N° 0110011-75.672/2014-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Arzobispado de Salta solicita un inmueble de propiedad de la Provincia de Salta para construir en el mismo un Santuario de la Virgen de Urkupiña; y,

CONSIDERANDO:

Que la fracción de terreno solicitada por el Arzobispado de Salta pertenece al inmueble de mayor extensión individualizado con Matrícula de origen N° 158.163, Sección P, Fracción C, del Departamento Capital de propiedad de la Provincia de Salta;

Que tal solicitud dio curso a la aprobación por ante la Dirección General de Inmuebles, del Plano de Mensura y Desmembramiento N° 16.187, el que dio origen a las Matrículas Nos. 170.240 y 170.241 del Departamento Capital;

Que la superficie de terreno solicitada por el Arzobispado de Salta se corresponde con la Matrícula N° 170.240, cuya superficie total es la de 4 Has. 6.407,37 m2, conforme emerge de las constancias agregadas a fs. 25/29 de estas actuaciones;

Que en el marco de la competencia delineada por el Decreto N° 1.407/06, tomó intervención el Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.), aconsejando la cesión en comodato del inmueble de referencia;

Que el comodato, constituye un préstamo de uso gratuito que se perfecciona con la entrega de la cosa (Artículo 2.255 y siguientes del Código Civil); encontrándose el Poder Ejecutivo facultado para celebrar convenios en tal sentido, conforme el Régimen de Contabilidad y Control del Patrimonio del Estado, modificado por Decretos Nos. 2.353/86, 4.313/98 y 3.263/00; y lo previsto por los Decretos Nos. 1.372/05 y 3.149/10;

Que en atención al interés público y social meritado, se estima conveniente autorizar un convenio de comodato a favor del Arzobispado de Salta, cuyo objeto sea la construcción del Santuario de la Virgen de Urkupiña;

Que asimismo, en el marco de lo establecido por el Decreto N° 3.941/09, el Sr. Coordinador General de Tierras y Bienes de la Provincia ha tomado legal intervención;

Que según lo establecido por la normativa vigente en la materia, los contratos de comodatos y sus prórrogas, sobre bienes inmuebles del Estado Provincial, sólo serán otorgados por Decreto del Poder Ejecutivo, quien a su vez indicará que organismo debe suscribir el respectivo instrumento legal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase en carácter de Comodato, a favor del Arzobispado de Salta, el inmueble individualizado con Matrícula N° 170.240 del Departamento Capital, de propiedad de la Provincia de Salta, conforme Plano N° 16.187 de la Dirección General de Inmuebles, para ser destinado a la construcción del Santuario de la Virgen de Urkupiña.

Art. 2° - Déjase establecido que la duración del comodato es de veinte (20) años, pudiendo el Poder Ejecutivo requerir en cualquier momento la restitución del inmueble, fundado en razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que ello genere derecho a reclamo ni indemnización alguna.

Art. 3° - Autorízase al Fondo de Administración y Disposición de los Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial (F.A.D.M.I.) a la confección y suscripción del Contrato de Comodato respectivo, como así a llevar a cabo el control de su cumplimiento.

Art. 4° - El presente Comodato se otorga en el marco de lo dispuesto por el artículo 2.284 del Código Civil

y por el Decreto Provincial N° 3.263/00, debiéndose remitir el presente a la Dirección General de Inmuebles de la Provincia para su registro.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3599

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-261.439/14

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Cámara de Senadores, solicita se declare de Interés Provincial, el "I Curso de Reanimación Cardio Pulmonar y Emergencias Médicas Deportivas", a llevarse a cabo el día 13 de diciembre de 2014 en la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo manifiesta el citado Cuerpo Legislativo mediante Declaración N° 699/14 - Expte. N° 90-23.202/14, aprobada en sesión del día 6 de noviembre de 2014, dicho curso fue organizado por la Fundación Magna.

Que es propósito del Poder Ejecutivo alentar esta clase de evento.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "I Curso de Reanimación Cardio Pulmonar y Emergencias Médicas Deportivas", a realizarse el día 13 de diciembre de 2014 en la ciudad de Salta.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración no devengará erogación alguna al Estado Provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3600

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos

Secretaría de Finanzas

Exptes. N°s 11-223.267/14 y 11-223.267/14 Cpde. 1

VISTO la necesidad de incorporar el mayor ingreso percibido del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU) en el Ejercicio 2.014, y;

CONSIDERANDO:

Que en la ejecución de Recursos por Rubro - Transferencias Corrientes del Sector Público Nacional - Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU); surge una mayor recaudación;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en la jurisdicción pertinente de la Administración Central;

Que corresponde aprobarse la incidencia de estos movimientos en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA);

Que debe ratificarse la incorporación presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre en lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, con encuadre en lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813, el excedente de recursos percibidos en la cuenta del Sistema Integrado de Transporte Automotor (SISTAU), por \$ 38.225.587,43 (Pesos treinta y ocho millones doscientos veinticinco mil quinientos ochenta y siete con cua-

renta y tres centavos), originados en asignaciones provenientes del mencionado Sistema, con destino a las Empresas de Transporte Automotor de Pasajeros de carácter urbano y suburbano, según detalle obrante en Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° del presente instrumento, la incorporación de las partidas de gastos de Administración Central, por el importe citado en el mismo, según detalle obrante en Anexo II integrante de este instrumento.

Art. 3° - Apruébase, con encuadre en los artículos 7° y 19 de la Ley 7.813, la incorporación de las partidas de recursos y gastos, en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Sociedad Anónima de Transporte Automotor (SAETA), por un importe total de \$ 31.397.827,21 (Pesos treinta y un millones trescientos noventa y siete mil ochocientos veintisiete con veintinueve centavos), según detalle obrante en Anexo III del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6390879 y 6392956, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en el presente decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3602

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Exptes. Nos 11-218.830/14, 125-221.004/14, 236-205.676/14, 11-223.577/14, 11-224.990/14, 11-224.971/14, 11-225.003/14, 11-227.679/14, 11-227.434/14 y 11-227.429/14

VISTO los pedidos de incorporaciones de partidas presupuestarias efectuados por diversos Servicios Administrativos Financieros de Administración Central, referidos al Ejercicio 2.014 y;

CONSIDERANDO:

Que las partidas a incorporar corresponden a los rubros TCap - Plan MasCerca - ENOHSa (Tr), Venta de Pliegos RP, Gas RG, Petróleo IPPIS, TCap - Plan Mas Cerca - SSDUV (Tr), TCap - Plan Mas Cerca - SsOP (Tr), Petróleo Cop. Mun. y Gas Cop. Mun.;

Que la Ley N° 7.813 de Presupuesto Ejercicio 2.014, en su artículo 19 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar presupuestariamente el excedente que se produzca en la ejecución de cada rubro de recursos y/o financiamiento o se encuentren disponibles al inicio del mismo por conceptos y/o importes de recursos y/o fuentes financieras no previstas en dicha ley;

Que asimismo, el artículo 25 de la Ley N° 7.813 autoriza al Poder Ejecutivo a incorporar los recursos no comprometidos al cierre del ejercicio anterior, en la cuenta pertinente del rubro fuentes financieras, ampliando en igual monto las partidas de gastos y/o aplicaciones financieras correspondientes;

Que debe procederse a incorporar tales recursos y ampliar las respectivas partidas de erogaciones en las jurisdicciones pertinentes de la Administración Centralizada;

Que deben ratificarse las incorporaciones presupuestarias efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpóranse al Presupuesto Ejercicio 2.014 de Administración Central, las partidas de Recursos por Rubro correspondientes a TCap - Plan MasCerca - ENOHSa (Tr), Venta de Pliegos RP, Gas RG, Petróleo IPPIS, TCap - Plan Mas Cerca - SSDUV (Tr), TCap - Plan Mas Cerca - SsOP (Tr), Petróleo Cop. Mun. y Gas Cop. Mun., con encuadre en lo dispuesto en los artículos 19 y 25 de la Ley N° 7.813, por un importe total de \$ 13.493.938,82 (Pesos trece millones cuatrocientos noventa y tres mil novecientos treinta y ocho con ochenta y dos centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - Dispónese, de conformidad con lo establecido en artículo 1° de este instrumento, la incorporación de las partidas de erogaciones de Administración Central por el importe mencionado en el mismo, según detalle obrante en los Anexos II a XII integrantes de este instrumento.

Art. 3° - Dispónese, de conformidad con lo dispuesto en artículo 2° del presente instrumento, una incorporación de partidas en el Presupuesto Ejercicio 2.014 de la Jurisdicción 18 - Instituto Provincial de los Pueblos Indígenas de Salta, por un monto total de \$ 439.571,03 (Pesos cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos setenta y uno con tres centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo XIII del presente decreto.

Art. 4° - Ratifícanse con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, las incorporaciones de partidas presupuestarias Ejercicio 2.014, efectuadas por la Oficina Provincial de Presupuesto mediante Batch Nos 6379898, 6385406, 6385785, 6392890, 6396201, 6396430, 6396533, 6403292, 6403315, 6403354 y 6403385, que contienen los movimientos presupuestarios previstos en los artículos 1°, 2° y 3° de este decreto.

Art. 5° - Comuníquense a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, las incorporaciones presupuestarias efectuadas por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 7.813.

Art. 6° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 7° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3604

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

Secretaría de Finanzas

Expte. N° 11-196.158/14

VISTO el pedido de transferencia de partidas presupuestarias de gastos del Ejercicio 2.013 realizado por el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha transferencia tiene por finalidad acondicionar los créditos presupuestarios asignados mediante Decreto N° 374/13 de distribución de partidas Ejercicio 2.013, para posibilitar la correcta imputación de gastos de diversos organismos;

Que el artículo 31 de la Ley N° 7.760, autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar reestructuraciones o transferencias en los créditos presupuestarios asignados, las que no importarán un incremento del monto total del Rubro Gastos por Objeto asignado por dicha Ley;

Que resulta necesario aprobar la transferencia de partidas presupuestarias de Administración Central, para el Ejercicio 2.013;

Que debe ratificarse la transferencia presupuestaria efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto, con encuadre a lo previsto en el artículo 11 del Decreto N° 211/14;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el artículo 31 de la Ley N° 7.760, la transferencia de partidas de gastos del Presupuesto Ejercicio 2.013 de Administración Central, por un importe total de \$ 459.000,00 (Pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil), según detalle obrante en Anexo I de este decreto.

Art. 2° - Ratifícase la transferencia de partidas presupuestarias Ejercicio 2.013, efectuada por la Oficina Provincial de Presupuesto con encuadre en el artículo 11 del Decreto N° 211/14, mediante Batch N° 6349416, que contiene los movimientos presupuestarios previstos en el artículo 1° del presente instrumento.

Art. 3° - Comuníquese a la Legislatura Provincial, dentro del plazo de 10 (diez) días, la transferencia efectuada por este decreto, conforme lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley N° 7.760.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y el Sr. Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3605

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-251.406/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Titular del Registro Notarial N° 168, con sede en la Ciudad de Salta, Escribana Graciela María Galindez y la Escribana adjunta María Josefina Prieto, solicitan en forma conjunta la desadjunción de esta última; y,

CONSIDERANDO:

Que la mencionada adjunción fue dispuesta oportunamente por Decreto N° 1.062/10;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, concluye que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por la normativa aplicable al caso, para proceder a la desadjunción solicitada;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto la adjunción de la Escribana María Josefina Prieto, D.N.I. N° 23.953.335, al Registro Notarial N° 168 con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Graciela María Galindez, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1.062/10, a partir de la fecha del presente y en mérito a las razones precedentemente enunciadas.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3607

Ministerio de Gobierno

Expediente N° 41-242.905/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Colegio de Escribanos de Salta, eleva la documentación correspondiente al Concurso de Oposición y Antecedentes - año 2014, llevado a cabo para el acceso a la titularidad de Registros Notariales en la Provincia; y,

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia consta la solicitud de inscripción y antecedentes presentados por el Escribano Víctor José Museli Solá, aspirante a la titularidad de un Registro Notarial en la Ciudad de Salta;

Que el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta, mediante Acta N° 2140 de fecha 15 de octubre de 2014, resuelve postular al Escribano Víctor José Museli Solá para cubrir la titularidad del Registro Notarial N° 199, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito al puntaje obtenido por dicho profesional en el Concurso de Oposición y Antecedentes;

Que el Colegio de Escribanos de la Provincia, de conformidad con lo resuelto en sesión de su Consejo Directivo de fecha 15 de octubre de 2014 y habiéndose producido la aceptación formal de postulación por parte del Escribano Víctor José Museli Solá, conforme a lo establecido por el artículo 18° de la Ley N° 6486, postula al mismo como titular del Registro Notarial N° 199 a crearse, con asiento en la Ciudad de Salta;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Créase el Registro Notarial N° 199, con asiento en la Ciudad de Salta.

Art. 2° - Designase al Escribano Víctor José Museli Solá, D.N.I. N° 29.336.106, como Titular del Registro Notarial N° 199, con asiento en la Ciudad de Salta, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a lo previsto en el Decreto N° 2582/00.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3609

Ministerio de Gobierno

Expte. N° 41-257.033/14

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual la Esc. Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur, en su carácter de Titular del Registro Notarial N° 112, con sede en la Ciudad de Salta, solicita la designación del Esc. Christian Emilio Abdenur Vidoni, como Adjunto de ese Registro; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Escribano Adjunto, es una facultad del Poder Ejecutivo, que la ejerce a pedido del titular del Registro, siempre y cuando el propuesto reúna los requisitos legales, para cuyo fin es necesario un informe del Colegio de Escribanos de Salta;

Que en las actuaciones de referencia, el Colegio de Escribanos señala que el Esc. Christian Emilio Abdenur Vidoni, se encuentra inscripto en el Registro de Aspirantes de ese Colegio y que de conformidad con lo normado por el Artículo 4°, inc. e) del Decreto N° 2582/00, el mismo ha aprobado el Curso de Capacitación Profesional durante el año 2014;

Que mediante Acta N° 2145, el Consejo Directivo del Colegio de Escribanos, consideró que de conformidad con las previsiones del Decreto N° 2582/00, Art. 4°, inc. a), la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur, justificó la necesidad de dicha adjunción, resolviendo por ello elevar las actuaciones al Poder Ejecutivo para el dictado del instrumento legal pertinente;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, ha tomado la intervención que le compete;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Escribano Christian Emilio Abdenur Vidoni, D.N.I. N° 33.753.389, como Adjunto del Registro Notarial N° 112, con sede en la Ciudad de Salta, a cargo de la Escribana Sonia Elizabeth Vidoni de Abdenur, en mérito a las razones precedentemente enunciadas y conforme a las previsiones del Decreto N° 2582/00.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3615

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Director General de la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Silvia Graciela Romano de Jáuregui, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Supervisora de Zona de la mentada Dirección de Nivel;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Silvia Graciela Romano de Jáuregui, D.N.I. N° 16.150.117, en el cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Silvia Graciela Romano de Jáuregui, D.N.I. N° 16.150.117, al cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se establece la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3616

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de crear el cargo de Director de Capacitación y Producción Integral en el Instituto de Música y Danza dependiente de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Turismo propone la creación del cargo mencionado, habida cuenta de la necesidad de realizar las capacitaciones en los cuerpos estables dependientes del Instituto de Música y Danza, como así también la programación que requieren los mismos;

Que la persona propuesta en el cargo es un reconocido músico, con una destacada trayectoria como docente, distinguido con importantes premios, a nivel nacional e internacional;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Incorpórase el cargo N° de Orden 5.1 de Director de Capacitación y Producción Integral en el Instituto de Música y Danza, en la Planta aprobada por Decreto N° 3082/12, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto 547/09.

Art. 2° - Designase al señor Jorge de la Vega - DNI N° 13.184.434, en el cargo de Director de Capacitación y Producción Integral en el Instituto de Música y Danza (Fuera de Escalafón) de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, con idéntica remuneración a la prevista en el Decreto N° 547/09 y a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3617

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada, de acuerdo al Sistema Educativo impuesto por la Ley Nacional de Educación N° 26.206; y

CONSIDERANDO:

Que a lo fines de asegurar el funcionamiento de dicha Dirección General, resulta necesario designar al funcionario que tendrá a su cargo dicha tarea;

Que la Prof. Adela Noemí Zorrilla, por sus antecedentes laborales reúne los requisitos que la función en cuestión exige;

Que la presente designación se concreta en un cargo de Autoridad Superior del Escalafón Docente, en virtud de lo dispuesto por el Art. 1° del Dcto. 3984/97, con todas las características y obligaciones estipulados por la Autoridad Superior del Poder Ejecutivo Provincial;

Que la mencionada Profesora presenta su renuncia al cargo de Directora General de la mentada Dirección de Nivel;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a la Prof. Adela Noemí Zorrilla, D.N.I. N° 11.943.734, en el cargo de Supervisor de Zona de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2° - Acéptase la renuncia de la Prof. Adela Noemí Zorrilla, D.N.I. N° 11.943.734, al cargo de Directora General de la Dirección General de Educación Privada del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha en que se establece la designación del artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida

presupuestaria en Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrenda lo por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3618

Ministerio de Cultura y Turismo

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Sub Director Asistente del Ballet de la Provincia, atento a que el mismo se encuentra vacante en la estructura aprobada por Decreto N° 3082/12;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al señor Leandro Xavier Ferreira Morais - D.N.I.N° 23.573.224 en el cargo de Sub Director Asistente del Ballet de la Provincia dependiente del Instituto de Música y Danza de la Secretaría de Cultura del Ministerio de Cultura y Turismo, con remuneración equivalente a la prevista en el Decreto N° 3082/12 a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Instituto de Música y Danza.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Salta, 2 de Diciembre de 2014

DECRETO N° 3619

**Ministerio de Economía, Infraestructura
y Servicios Públicos**

VISTO el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 12 de noviembre de 2.014 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y ATE, y;

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Gobierno atender a las necesidades socio-económicas de los trabajadores, acorde a las posibilidades presupuestarias y financieras;

Que en dicho marco, las partes han acordado las pautas que regirán las remuneraciones y otros aspectos relacionados al personal dependiente de la Administración Centralizada, para los próximos doce meses;

Que concurriendo razones de oportunidad, mérito y conveniencia, se formaliza la aprobación del Acuerdo arribado;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Acuerdo Salarial para el personal de la Administración Pública Provincial - Administración Centralizada, suscripta en fecha 12 de noviembre de 2.014 entre el señor Secretario de Finanzas, en representación del Gobierno de la Provincia de Salta y los señores representantes de UPCN y de ATE, la que como Anexo forma parte del presente.

Art. 2° - Invitase al Poder Legislativo, Poder Judicial; Ministerio Público; Auditoría General y demás Entes Públicos a emitir los instrumentos de adhesión a la presente norma, respecto al pago de la Ayuda Extraordinaria, No Remunerativa Ni Bonificable en Carácter de Asignación Familiar Extraordinaria.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la partida "Gasto en Personal" de las Jurisdicciones, SAF y Cursos de Acción correspondientes a los Ejercicios 2.014 y 2015, según corresponda.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el Señor Secretario General la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3584 - 02/12/2014 - Expediente N° 0110255-176.130/2014-1

Artículo 1° - Prorrógase la designación, de la Dra. Marianela Gómez Teruel, D.N.I. N° 30.222.165, en carácter de personal temporario de la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1 de diciembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 193/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios Correspondientes.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3586 - 02/12/2014 - Expte. N° 255-245.005/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Sra. Claudia Cecilia de los Angeles Villamayor Uro, D.N.I. N° 26.025.987, en la Unidad Central de Contrataciones, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 2128/14.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3587 - 02/12/2014 - Expte. n° 7.704/14 - código 171

Artículo 1° - Designase a la doctora Violeta Silvestre Ochoa, D.N.I. n° 33.492.249, matrícula profesional n° 5624, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 12.12, Decreto n° 2062/05, Agrupamiento: profesional, Subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081005000600, inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Secretaría de Ingresos Públicos - Subsecretaría de Financiamiento - Decreto N° 3588 - 02/12/2014 - Expte. N° 0110272-241.655/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Sergio Gustavo Medina, D.N.I. N° 28.259.831, en la Subsecretaría de Financiamiento dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 15 de Diciembre de 2014 por el término de 5 (cinco) meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a la partida presupuestaria de la Subsecretaría de Financiamiento ejercicio 2.014 y el saldo que corresponderá será previsto en el ejercicio 2015.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 3589 - 02/12/2014 - Expedientes n°s 29.263/13 - código 321 y 35.114/13 - código 127

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, aplíquese la sanción de cesantía, por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Miguel Serapio, D.N.I. n° 26.714.449, agente sanitario del Hospital "Kacha Wet Chowai" de Alto De La Sierra, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con las disposiciones del artículo

15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y reglamentado por Decreto n° 3896/12.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios el 1° de noviembre de 2012.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3590 - 02/12/2014 - Expediente N° 0292-254.989/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Ricardo Fernando Viveros Matorras - DNI N° 27.973.874, en carácter de personal temporario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, continuando su prestación de servicios en la Secretaría de Comunicación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3591 - 02/12/2014 - Expediente N° 288-16.905/14 Cpde. 2

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones, en carácter de Personal Temporario, de la C.P.N. María Eugenia Claros, DNI N° 29.334.051 y del Ing. Luis Fernando Arzelán DNI N° 28.260.753, profesionales dependientes de la Sindicatura General de la Provincia, a partir del 10 de diciembre de 2014 y por el término de cinco meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a la Sindicatura General de la Provincia. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3592 - 02/12/2014 - Expediente N° 0292-254.975/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Sr. Walter Federico Laureano - DNI N° 16.307.007, en carácter de personal temporario del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, continuando su prestación de servicios en la Secretaría de Comunicación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

General de la Gobernación - Decreto N° 3593 - 02/12/2014 - Expediente N° 0020310-251.681/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Sra. Daniela Carrizo Noblega - DNI N° 26.897.083 en carácter de personal temporario de la Secretaría de la Función Pública, a partir del día 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría de la Función Pública.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3594 - 02/12/2014 - Expte. N° 366-248.990/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, de la Arq. María Luisa Mendilaharsu, D.N.I. 24.453.346, en la Secretaría de Asuntos Municipales, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 04 de diciembre de 2014 y por el término de cinco meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 1475/11.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida que corresponda del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicios correspondientes.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3595 - 02/12/2014 - Expte. N° 373-262.067/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la Srta. María Milagros del Valle - DNI N° 31.547.865 en carácter de personal temporario de la Unidad Provincial de Gestión de Recursos Humanos, Calidad y Tecnología dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 24 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, manteniendo las condiciones previstas en el instrumento de designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Secretaría General de la Gobernación.

URTUBEY - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 3601 - 02/12/2014 - Expediente N° 0020004-252.579/2014-0

Artículo 1° - Prorróganse las designaciones temporarias por el término de cinco (5) meses, de los agentes que se desempeñan en la Dirección General de Personal, a partir de la fecha que se consigna:

- Tolaba, Aurelia Noemí - D.N.I.N° 22.607.502, a partir del 01-12-2014

- Velarde, Fernando Ramón - D.N.I.N° 33.090.477, a partir del 25-11-2014.

- Liendro, Ester Mabel - D.N.I.N° 26.030.416, a partir del 01-12-2014.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción y CA correspondientes a la Dirección General de Personal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3603 - 02/12/2014 - Expediente N° 30054-5879/1.999-1002

Artículo 1° - Rechazar el Recurso interpuesto por el Dr. Horacio Daniel Morales en su carácter de apoderado de la "Asociación de Clínicas del Interior de la Provincia de Salta - ACIDSAL", en contra de la Resolución N° 185/2013 del Ministerio de Gobierno, en aten-

ción a los motivos expuestos en el considerando del presente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3606 - 02/12/2014 - Expte. N° 33-209.974/11 y agregados

Artículo 1° - Deniégame por inadmisibilidad formal, el Recurso interpuesto por el Sr. Juan Carlos Lombardich, D.N.I. N° 6.119.884 en contra de la Resolución N° 1554/13 de la Dirección de Vialidad de Salta, por los motivos expuestos precedentemente.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3608 - 02/12/2014 - Expediente N° 22-516.879/2014-0

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de personal temporario, de la Sra. Rojas, Marta Elena, D.N.I. N° 25.411.770, en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 14 de noviembre del 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la establecida en el Decreto N° 5116 de fecha 6 de diciembre del 2011.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Dirección General de Rentas - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3610 - 02/12/2014 - Expte. N° 0110033-124.542/2012-5

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Ing. Eduardo Luciano Facundo Castillo Mercado, DNI N° 30.635.612, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Ayudante Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del día 15 de julio de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3611 - 02/12/2014 - Expte. N° 41-133.639/14-1

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 11 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, la designación del Dr. Miguel Augusto Mogrovejo, D.N.I. N° 31.560.223, en carácter de Personal Temporario en el Ministerio de Gobierno, con una remuneración equivalente al Agrupamiento Profesional - Subgrupo 2 - Función Jerárquica II.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro personal de la jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Gobierno ejercicio vigente.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3612 - 02/12/2014 - Expte. N° 0110033-101.204/2011-11

Artículo 1° - Prorrógase la designación, en carácter de personal temporario, del Dr. Alvaro Mariano Marcos Nallim, DNI N° 28.037.507, en la Dirección de Vialidad de Salta, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Profesional, Clase XVII (diecisiete) del Estatuto Escalafón Único para los Agentes Viales Provinciales, a partir del día 02 de octubre de 2014, y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria pertinente de la Dirección de Vialidad de Salta - Ejercicios correspondientes.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 3613 - 02/12/2014 - Expte. N° 55-244.177/14

Artículo 1° - Prorrógase a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de cinco (5) meses, la designa-

ción de la Sra. María del Carmen Quintana Santacruz, D.N.I. N° 93.351.630, en carácter de Personal Temporario en la Dirección de Archivo Central del Poder Ejecutivo de la Provincia, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Técnico - Subgrupo 2.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria C.A. 051007000100-411200 - Personal Temporario. Ejercicio 2014.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Decreto N° 3614 - 02/12/2014 - Expte. N° 20-231.348/2014

Artículo 1° - Apruébase la Prórroga de la designación, en carácter de personal temporario, del Sr. Pablo Sebastián Bazterrica, D.N.I. N° 26.293.118, en la Comisión Provincial de Regulación de Transporte dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 21 de diciembre de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a las establecidas en el Decreto N° 2186/14.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción y Curso de Acción correspondiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Ejercicio 2014.

URTUBEY - Parodi - Simón Padrós

Los Anexos que forman parte de los Decretos N° 3600, 3602 y 3604, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 100045342

R. s/c N° 100005339

Consejo de la Magistratura

Ref. Expte. N° 165/14

Resolución N° 971

Salta, 3 de Diciembre de 2.014

Y VISTOS: estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 165/14 y la Resolución N° 969/14. y

CONSIDERANDO:

1º) Que corresponde ampliar la Resolución N° 969/14 de Admisibilidad Formal del presente concurso en el sentido de incorporar al Dr. Claudio Marcelo Fernández Esteban, quien ha registrado oportunamente su inscripción, según el libro de inscripciones, ha dado cumplimiento a la exigencia reglamentaria de acompañar en su presentación la totalidad de los antecedentes requeridos en el art. 21 del Reglamento y reúne las condiciones exigidas por los arts. 154 y 165 de la Constitución Provincial. Por ello

El Consejo de la Magistratura**RESUELVE:**

I. Ampliar la Resolución N° 969/14 y Admitir como postulante para el cargo de Fiscal Penal del Distrito Judicial del Centro al Dr. Fernández Esteban, Claudio Marcelo.

II. Disponer que se publique por un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia la presente resolución y el plazo y modo de efectuar las impugnaciones.

III. Mandar que se registre y notifique.

Dr. Guillermo Félix Díaz
Presidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Humberto Federico Ríos
Vicepresidente
Consejo de la Magistratura
Dr. Gonzalo Mariño
Consejo de la Magistratura
Dr. José Gerardo Ruiz
Consejo de la Magistratura
Dr. Jesús Ramón Villa
Consejo de la Magistratura
Dr. Carlos Hugo Genovese
Consejo de la Magistratura
Dra. Adriana Inés Galli
Secretaria
Consejo de la Magistratura

Sin Cargo

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045298

R. s/c N° 100005337

Ministerio Público de la Provincia de Salta

Salta, 28 de Noviembre de 2014

RESOLUCION N° 12773

VISTAS:

Las Actuaciones N° 2028/14, caratuladas: "Dra. María de los Milagros Ward presenta la renuncia"; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, las Dras. María de los Milagros Ward, Valeria Luciana Tanjilevich Martínez, Sofía Carpi y Marianela Sánchez Hulet, presentaron sus renunciaciones al cargo de planta permanente del estamento administrativo, del Ministerio Público Fiscal en el que se desempeñaban por haber sido designadas en el cargo de Auxiliares de Fiscalía Penal del Distrito Judicial del Centro.

Que la Sra. Directora de Personal informó que las Dras. Ward, Tanjilevich Martínez, Carpi y Sánchez Hulet, se desempeñaron como empleadas de planta permanente, en la categoría de Escribiente Mayor, del estamento Administrativo, hasta el 9 de octubre de 2014.

Que la Sra. Directora de Administración informó que una vez aceptadas las renunciaciones presentadas por las Dras. Ward, Tanjilevich Martínez, Carpi y Sánchez Hulet se producirá la liberación de cuatro (4) cargos de planta permanente del Escalafón Administrativo de la categoría de Escribiente Mayor, del estamento Administrativo, pertenecientes al centro de costos Ministerio Público Fiscal, y la disponibilidad de partida presupuestaria para cubrir esos cargos (fs. 6).

Que, a fs. 7 y vta., Auditoría de Gestión realizó la verificación de los aspectos contables y presupuestarios sin formular objeción.

Que, por tal motivo, corresponde aceptar las renunciaciones presentadas por las Dras. María de los Milagros Ward, D.N.I. 31.848.340, Valeria Luciana Tanjilevich Martínez, D.N.I. 31.093.287, Sofía Carpi, D.N.I. 31.904.097, y Marianela Sánchez Hulet, D.N.I. 27.571.714, a los cargos de planta permanente del estamento administrativo, de la categoría de Escribiente Mayor, en el que se desempeñaban, a partir del 10 de octubre de 2014.

Que, asimismo, resulta conveniente llamar a concurso público de antecedentes y oposición de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir:

* tres (3) cargos de planta permanente, categoría Escribiente Mayor, del estamento administrativo del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro,

* un (1) cargo de planta permanente, categoría Escribiente Mayor, del estamento administrativo del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán.

Que la convocatoria será para aquellas personas que hubieran resultado preseleccionadas en el concurso dispuesto por Resolución N° 12013/14, de conformidad con el acta allí celebrada, y para los que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General hasta un día después de la publicación de la presente.

Por Ello;

El Colegio de Gobierno

RESUELVE:

1. Aceptar las renunciaciones presentadas por las Dras. María de los Milagros Ward, D.N.I. 31.848.340, Valeria Luciana Tanjilevich Martínez, D.N.I. 31.093.287, Sofía Carpi, D.N.I. 31.904.097, y Marianela Sánchez Hulet, D.N.I. 27.571.714, a los cargos de planta permanente del estamento administrativo, de la categoría de Escribiente Mayor, en el que se desempeñaban, a partir del 10 de octubre de 2014, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. Llamar a concurso público de antecedentes y oposición, de conformidad con lo normado por los arts. 64 inc. 2 y 166 inc. h) de la Constitución de la Provincia de Salta y 15 inc. b) del Reglamento General del Ministerio Público, para cubrir:

* tres (3) cargos de planta permanente, categoría Escribiente Mayor, del estamento administrativo del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Centro,

* un (1) cargo de planta permanente, categoría Escribiente Mayor, del estamento administrativo del Ministerio Público Fiscal del Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán.

3. Establecer que serán convocadas aquellas personas que hubieran resultado preseleccionadas en el concurso dispuesto por Resolución N° 12013/14, de conformidad con el acta allí celebrada y para los que hubieran presentado sus antecedentes curriculares en la Procuración General hasta un día después de la publicación de la presente.

4. Proceder por Secretaría Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local, y las comunicaciones correspondientes.

5. Integrar las Comisiones Evaluadoras de la siguiente manera: Distrito Judicial del Centro: con el Fiscal Penal de Cerrillos Dr. Federico Gabriel Portal, la Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Comejo Solá y la Directora de Personal Cristina Poclava; Distrito Judicial del Sur - Circunscripción Metán: con la Fiscal Penal N° 2 de Metán Dra. Ana Inés Salinas Odorisio, y la Secretaria Letrada del Procurador General Dra. Sofía Comejo Solá; la quienes elevarán al Colegio de Gobierno la nómina de los postulantes mejores calificados para su designación.

6. Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio 2014.

7. Regístrese, notifíquese y archívese.

Dr. Pablo López Viñals
Procurador Gral. de la Provincia
Presidente Colegio de Gobierno
Ministerio Público de Salta
Dra. Mirta Lapad
Asesora General de Incapaces
Ministerio Público de la Pcia. de Salta
Dra. Silvia C. Triverio
Secretaría Administrativa y de Actuación
del Colegio de Gobierno N° 2
Ministerio Público - Salta

Sin Cargo

e) 05/12/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100045337

F. v/c N° 0002-04620

Ministerio Público de Salta
Dirección de Administración
Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en Licitación Pública N° 16/14 - Art. 09 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.037/14. "Compra de toners y cartuchos para distintas dependencias del Ministerio Público".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12775, ha resuelto:

1. Aprobar... 2. Adjudicar a la firma Librería San Pablo SRL la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$ 5.216,80 (pesos cinco mil doscientos dieciséis con 80/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3. Adjudicar a la

firma Wai Fai SRL la adquisición de los renglones Nros 2, 3 y 5 al 7 por la suma de \$ 27.957,00 (pesos veintisiete mil novecientos cincuenta y siete) por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 4. Adjudicar a la firma Hersapel SRL la adquisición del renglón N° 4 por la suma de \$ 10.771,00 (pesos diez mil setecientos setenta y uno) por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5. Adjudicar a la firma Soluciones Informáticas Sigma SRL la adquisición del renglón n° 8 por la suma de \$ 108.225,60 (pesos ciento ocho mil doscientos veinticinco con 60/100), por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 6. Adjudicar a la firma Tecnograf SA la adquisición del renglón N° 9 por la suma de \$ 6.708,00 (pesos seis mil setecientos ocho) por el procedimiento establecido en el art. 9 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 7. Imputar... 8. Regístrese...

Firmado: Dr. Pablo López Viñals Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad - Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 122,60 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045333 F. v/c N° 0002-04619

Gobierno de la Provincia de Salta

Presidencia de la Nación

Instituto Provincial de Vivienda Salta

**Programa Federal de Mejoramientos de Viviendas
- Complemento PROMEBA - "Mejor Vivir II"**

**Ministerio de Planificación Federal
de Inversión Pública y Servicios**

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Licitación Pública con Terreno Propio

N° de Lic.: 48/14

N° Proy: 046/14

N° Expte.: 68-266.553

Nombre del Proyecto: Construcción 240 Mejoramientos de Vivienda en Barrios Libertad y Convivencia - Etapa I - Salta - Capital.

Presupuesto Oficial Tope: \$ 30.720.000,00

Precio del Pliego: \$ 30.720,00

Plazo: 365 días

Venta de Pliegos a partir del 10/12/2014

Fecha de Apertura: 30/12/2014 a Horas 9,00

Fecha de Recepción de Ofertas: 30/12/2014 hasta Horas 9,00

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del I.P.V. Belgrano 1349 - Ciudad de Salta Venta de pliegos hasta el día 23/12/2014 hasta horas 12,00

Todos los valores son básicos al mes de Junio 2014

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la UCC

Arq. Rubén Hamada
Jefe UEPD
I.P.V.

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045304 F. N° 0001-60801

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada

Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 062/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.845/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 16/12/2014 Horas: 12:00

Monto Oficial: \$ 111.900,00 (Pesos Ciento once mil novecientos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 150,00 (Pesos ciento cincuenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 05/12/14 al 16/12/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045303 F. N° 0001-60801

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 061/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.844/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 16/12/2014 Horas: 10:00

Monto Oficial: \$ 94.500,00 (Pesos Noventa y cuatro mil quinientos con 00/100).

Costo del Pliego: \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100)

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados y consultados en Sector Compras sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta. Desde el día 05/12/14 al 16/12/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Programa Gestión Compras - Dr. Paz Chain 36 - Salta.

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045302 F. N° 0001-60801

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

**Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia**

Licitación Pública N° 060/14

Adquisición: Medicamentos.

Expte.: N° 076-10.843/14

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 16/12/2014 Horas: 11:00

Pliego: \$ 150,00 (Pesos Ciento Cincuenta con 00/100).

Monto Oficial: \$ 147.773,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Tres con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los pliegos podrán ser consultados y adquiridos en Sector Tesorería sito en calle Dr. Paz Chaín 36 - Salta y Casa de Salta. Desde el día 04/12/14 al 15/12/14 en horario de 7:00 a 14:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Gestión Compras - Dr. Paz Chaín 36 - Salta.

Consultas: Tel/Fax (0387) 4315042 (Int. 112).

Lilián Cruz de Zegarra
Jefa Programa de Compras
Hosp. Dr. Arturo Oñativia

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045301 F. v/c N° 0002-04618

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 27/14

Expte. N° 170-16.269/13-0

Adquisición: Instrumental de Neurocirugía

Destino: Hospital de Orán.

Apertura: 16.12.14 Hs. 11.00

Monto Oficial: \$ 149.544,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego \$ 150 (Pesos ciento cincuenta) en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045300 F. v/c N° 0002-04618

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Programa Abastecimiento

Licitación Pública N° 28/14

Expte. N° 168-2022/14-0

Adquisición: Equipamientos Médicos y de Oficina

Destino: Pto. Sanitario La Cortada - Morillo

Apertura: 16.12.14 Hs. 11.30

Monto Oficial: \$ 110.053,00 (Pesos Ciento Diez Mil Cincuenta y Tres)

Lugar de Apertura: En Dccion. de Abastecimiento y Mantenimiento, Centro Cívico Grand Bourg Avda. Los Incas s/n° Block 2 Planta Alta, Salta Capital.

Precio del Pliego: \$ 110 (Pesos ciento diez) en Tesorería del M.S.P.

Sr. Proveedor es obligatoria la inscripción previa en el Registro de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta.

CPN Norma Azucena Durán
Jefe Programa Abastecimiento
Dir. Abast. y Mantenimiento
M.S.P. - Salta

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100045338 F. v/c N° 0002-04620

Ministerio Público de Salta

Dirección de Administración

Area Compras y Contrataciones

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta. hace saber, que en Concurso de Precios N° 04/

14 - Art. 10 - Ley 6838 - Expte. N° 130-16.013/14. "Adquisición de mobiliario para edificio Ciudad Judicial de Tartagal".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12778, ha resuelto:

1. Aprobar... 2. Adjudicar a la firma Ricardo J. Juárez SRL la adquisición de los renglones Nros. 1, 4 (alternativa 1) y 10 por la suma de \$ 196.431,00 (pesos ciento noventa y seis mil cuatrocientos treinta y uno), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 3 Adjudicar a la firma Luxem SRL la adquisición del renglón N° 2 por la suma de \$ 70.109,62 (pesos setenta mil ciento nueve con 62/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 4 Adjudicar a la firma Nova Informática SA la adquisición de los renglones Nros 2, 5, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22 y 23 por la suma de \$ 881.883,41 (pesos ochocientos ochenta y un mil ochocientos ochenta y tres con 41/100), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos. 5. Adjudicar a la firma Ret Fal SRL la adquisición de los renglones Nros 6, 7, 8, 9, 11 y 17 por la suma de \$ 321.000,00 (pesos trescientos veintíun mil), por el procedimiento establecido en el art. 10 de la ley 6838 y decretos 1448/96 y 560/14, por los motivos expuestos en los considerandos.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador General de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. de Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General de la Provincia.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 110,60 e) 05/12/2014

COMPRAS DIRECTAS

O.P. N° 100045332 F. N° 0001-60812

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 114 Art 13 Inc "H"

Arancelamiento

Adquisición: "Instalación Eléctrica - Tendido de Tensión para Puesta en marcha de Caldera"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 114 Art. 13 Inc. "H", con destino al Sector Caldera del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 28/11/2014 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Del Carril Susana Maricruz"

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 60.267,81.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045330

F. N° 0001-60810

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 321 Art 13 Inc "H"

Adquisición: "Equipos de Ropa Descartable y Cubre Camillas"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 321 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia para Quirófano Central del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 17/11/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Express y/o Kaixo S.A."

Renglones: 1.

Importe Total: \$ 50.320,00.-

"Droguería Salta Salud S.R.L."

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 1.800,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045329

F. N° 0001-60810

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 308 Art 13 Inc "H"

Adquisición: "Papel Film, Aguja de Sutura, Lidocaina y Llave en Y"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 308 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Farmacia del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 11/11/2014 a hs. 19:00 con el siguiente detalle:

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 2 - 3 - 4 - 5.

Importe Total: \$ 5.650,56.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045328

F. N° 0001-60810

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 113 - Art. 13 - Inc.: "H"

Arancelamiento

Adquisición: "Reparación de Impresoras Varias"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 113 Art. 13 Inc. "H", con destino al Centro de Proceso Informático del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 25/11/2014 a hs. 11:00 con el siguiente detalle:

"Germán Tonner y/o Agüero Germán"

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 1.620,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045326

F. N° 0001-60808

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"**Compra Directa N° 301 Art 13 Inc "H"**

Adquisición: "Sets de Monitoreos y de Drenajes"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 301 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Neurocirugía del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 10/11/2014 a hs. 10:00 con el siguiente detalle:

"Promedon S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 232.500,00.

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 4.

Importe Total: \$ 27.900,00

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045325

F. N° 0001-60808

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 269 Art 13 Inc "H"**

Adquisición: "Insumos para Monitores Multiparametricos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 269 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Unidad Coronaria del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 11/11/2014 a hs. 09:00 con el siguiente detalle:

"Dräger Medical Argentina S.A."

Renglones: 1 - 2 - 3.

Importe Total: \$ 47.765,56.

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045324

F. N° 0001-60808

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 237 Art 13 Inc "H"**

Adquisición: "Insumos Varios - Pedido Bimestral"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 237 Art. 13 Inc. "H", con destino al Servicio de Cirugía Cardiovascular del Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 06/10/2014 a hs. 12:00 con el siguiente detalle:

"Distri-Vel y/o Rubén Velarde"

Renglones: 16 - 18 - 19 - 20 - 21 - 23 - 25.

Importe Total: \$ 56.296,96.-

"Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada"

Renglones: 4 - 6.

Importe Total: \$ 2.990,38.-

"Droguería Lar-Pos y/o Humberto Lara"

Renglones: 5 - 13.

Importe Total: \$ 8.035,20.-

"Insumos Biomédicos S.A."

Renglones: 1 - 3 - 4 - 8 - 9 - 10 - 11 - 2 - 14 - 15 - 17.

Importe Total: \$ 93.108,46.-

"Droguería Plaza Oña S.A."

Renglones: 2.

Importe Total: \$ 2.511,84.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045323

F. N° 0001-60807

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 15 Art 13 Inc h)
(Arancelamiento):**

Adquisición: "Impresoras"

Publíquese la Compra Directa N° 15 Art 13 Inc. "h" (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 09/01/2014 a hs. 10:30 con destino a la Recepción de la Guardia del Hospital según el siguiente detalle:

ECIN S.A.

Renglón: 001

Importe Total: \$ 8.750,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045322 F. N° 0001-60807

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 14 - Art. 13 - Inc.: h)

(Presupuestario):

Adquisición: "Resmas de Papel y Artículos de Librería"

Publíquese la Compra Directa N° 14 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 16/01/2014 a hs. 12:00 con destino al Diferentes Servicios del Hospital según el siguiente detalle:

Librería San Pablo S.R.L

Renglón: 001 y 004.

Importe Total: \$ 6.375,00.-

Hersapel S.R.L

Renglón: 002 y 003.

Importe Total: \$ 3.332,40

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045321 F. N° 0001-60807

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 9 - Art. 13 - Inc.: h)

(Presupuestario):

Adquisición: "Guantes Descartables"

Publíquese la Compra Directa N° 9 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/01/2014 a hs. 19:00 con destino al Programa de Odontología del Hospital según el siguiente detalle:

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 1.249,75,00.-

Droguería Plaza Oña S.A.

Renglón: 002.

Importe Total: \$ 972,00.-

Droguería Lar- Pos y/o Lara Humbert E.

Renglón: 003.

Importe Total: \$ 350,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045320 F. N° 0001-60807

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 7 Art 13 Inc h)

(Presupuestario):

Adquisición: "Placas Radiográficas y liquido revelador"

Publíquese la Compra Directa N° 7 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 20/01/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Diagnóstico por Imagen según el siguiente detalle:

ACMEDIC

Renglón: 001, 002, 003, 004,005 y 006.

Importe Total: \$ 232.165,90.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045319

F. N° 0001-60807

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 4 - Art 13 Inc h)
(Arancelamiento):**

Adquisición: "Tablas de inmovilización espinal, oxímetro de pulso y electrobisturí"

Publíquese la Compra Directa N° 4 -Art.-13- Inc. h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 08/01/2014 a hs. 10:00 con destino al Programa de Emergencia según el siguiente detalle:

Instituto Ortopédico Perri.

Renglón: 001, 002 y 003.

Importe Total: \$ 47.372,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045318

F. N° 0001-60806

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 325 - Art 13 Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Agujas Espinales"

Publíquese la Compra Directa N° 325 Art 13 Inc. h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 21/11/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Neurología del Hospital según el siguiente detalle:

Magnus S.A.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 4.200,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo.

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045317

F. N° 0001-60806

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 315 - Art 13 Inc H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Toner y Reparación de Fotocopiadora"

Publíquese la Compra Directa N° 135 Art 13 Inc. H) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 14/11/2014 a hs. 10:00 con destino al Servicio de Accidentología según el siguiente detalle:

Tecnograf S.A.

Renglón: 001 y 002.

Importe Total: \$ 1.827,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045316.

F. N° 0001-60806

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 299 - Art 13 Inc h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Anzas Cutting Loop"

Publíquese la Compra Directa N° 299 Art 13 Inc h) (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/11/2014 a hs. 12:00 con destino al Cirugía Urología según el siguiente detalle:

CICAS S.R.L.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 18.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia

Gerente Administrativo

H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045315

F. N° 0001-60806

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"**

**Compra Directa N° 293 - Art 13 Inc H)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reguladores de Presión"

Publíquese la Compra Directa N° 293 Art 13 Inc. "H" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 06/11/2014 hs. 10:00 y un segundo llamado el día 25/11/2014 a horas 10:00 con destino al Servicio de Guardia según el siguiente detalle:

Air Liquide Argentina S.A.

Renglón: 002 y 003.

Importe Total: \$ 6.534,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045314

F. N° 0001-60806

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

**Compra Directa N° 96 - Art. 13 - Inc. H)
(Arancelamiento)**

Adquisición: "Frontoluz"

Publíquese la Compra Directa N° 96 -Art. 13- Inc. H) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 25/07/2014 a hs. 10:00 y un Segundo Llamado el día 18/09/2014 a horas 10:00, con destino al Servicio de Otorrinolaringología.

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 11.000,00.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045312

F. N° 0001-60804

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 310 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Útiles Menores Médicos"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 310 - Art. 13 - Inc.: H con destino al Servicios de Farmacia Central, perteneciente al Hospital San Bernardo. La apertura de la misma se realizó el día 12/11/2014 a horas. 09:00 con el siguiente detalle:

ALFARMA S.R.L.

Renglones: 04 - 08 y 17

Importe Total: \$ 330.100,00

Droguería LAR-POS y/o Humberto Lara

Renglones: 01 - 10 - 20 y 21

Importe Total: \$ 8.852,00

MACRO PHARMA S.A.

Renglones: (03, 05 y 06 Alterr.)

Importe Total: \$ 52.660,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: (02 Comp.)

Importe Total: \$ 3.325,00

Farmacia El Cabildo S.R.L.

Renglones: (03, 06 Comp.) -14 y (15 Alt.)

Importe Total: \$ 92.287,00

Droguería Salta Salud S.R.L.

Renglones: (01 Comp.) y 02

Importe Total: \$ 3.630,00

Magnus S.A.

Renglones: (05 Comp.) y 22

Importe Total: \$ 13.870,00

Droguería Ibero Argentina de Claudia Lozada

Renglones: 09 - 12 - 13 y 16

Importe Total: \$ 15.771,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Progr. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045311

F. N° 0001-60804

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 287 - Art. 13 - Inc.: H

Adquisición: "Insumos para Banco de Sangre"

Publíquese la adquisición en la Compra Directa N° 287 - Art. 13- Inc.: H con destino al Servicio de Hematología. La apertura de la misma se realizó el día 31/10/2014 a horas. 17:00 con el siguiente detalle:

Noa Distribuciones y/o Carlos Gómez

Renglones: 01 - 02 - 03- 04 - 05 - 06 y 08

Importe Total: \$ 298.356,00

Epsicon de Silvina Hansen

Renglón: 07

Importe Total: \$ 6.096,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045310 F. N° 0001-60804

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 280 - Art. 13 - Inc.: B

Adquisición: "Drogas, Reactivos y Útiles Menores de Laboratorio"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 280 - Art. 13 - Inc: B con destino al Programa Bioquímico. La apertura de la misma se realizó el día 06/11/2014 a horas: 11:00 con el siguiente detalle:

NOA Distribuciones y/o Carlos Gomez

Renglones: 32 y (58 Alt.)

Importe Total: \$ 10.388,00 .

Jorge Walter Müller

Renglones: 05 - 06 - 14 - 26 - 72 y 73

Importe Total: \$ 11.549,50

Mauricio Mosse

Renglones: 09 -13,-18 -19 - 20 - 24 - 25 - 36 - 37 - 38 - (39 Dism.) - 40 - 43 - 44 - 45 - 46 - 47 -48 - 49 - 50 - 66 - 67 - 68 - 69 - 77 y 85

Importe Total: \$ 15.894,00

Epsicon de Silvina Hansen

Renglones: 04 - 16 - 17 y 83

Importe Total: \$ 11.348,00

CPN Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045309 F. N° 0001-60804

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

H.P.G.D. "San Bernardo"

Compra Directa N° 263 - Art. 13 - Inc.: H
(1° y 2° llamado)

Adquisición: "Productos Dietoterápicos y Vías de Administración"

Publíquese la adquisición de la Compra Directa N° 263 -Art. 13- Inc.: H con destino al Programa de Unidad Institucional de Nutrición. Las aperturas de la misma se realizaron los días 22/10/2014 a horas. 11:00 y 12/11/2014 a horas 11:00 el 2° llamado con los siguientes resultados:

Droguería Pima S.R.L.

Renglones: 01 - 03- 10 y 11

Importe Total: \$ 118.850,00

Droguería Lar-Pos y/o Lara Humberto

Renglones: 05 - 06 - 07 y 09

Importe Total: \$ 86.006,00

Electron Plast S.A.

Renglón: 02

Importe Total: \$ 56.340,00

Droguería Express y/o Kaixo S.A.

Renglón: 08

Importe Total: \$ 41.940,00

2° Llamado

Fresenius Kabi S.A.

Renglones: 04 - 12 y 13

Importe Total: \$ 25.206,90

C.P.N. Lorena Andrea Guzmán
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045308

F. N° 0001-60803

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 305 - Art. 13 - Inc.: h)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Filtro de Vena Cava"

Publíquese la Compra Directa N° 305 Art 13 Inc. h)
(Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 07/11/
2014 a hs. 14:30 con destino a Servicio de Terapia In-
tensiva del Hospital según el siguiente detalle:

"Insumed Salta"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 25.000.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Jefa Prog. Control Gestión Contable
Hosp. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045307

F. N° 0001-60803

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 297 Art 13 Inc c)
(Presupuestario):**

Adquisición: "Reguladores de Oxígeno y de Aire
Comprido"

Publíquese la Compra Directa N° 297 Art 13 Inc.
"c" (Presupuestario), cuya apertura se realizó el día 10/
11/2014 a hs. 09:30 con destino a Programa de Aten-
ción Domiciliaria según el siguiente detalle:

"Supplies Services"

Renglón: 001.

Importe Total: \$ 4.798,56

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045306

F. N° 0001-60803

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Salud Pública****H.P.G.D. "San Bernardo"****Compra Directa N° 112 - Art. 13 Inc. h)
(Arancelamiento):**

Publíquese la Compra Directa N° 112 Art. 13 Inc.
h) (Arancelamiento), cuya apertura se realizó el día 25/
11/2014 a hs. 10:30 con destino al Servicio de
Cardiología y Servicio de Endoscopia del Hospital se-
gún el siguiente detalle:

Adquisición: "PC Completa y Monitor para PC"

"RFB Tecnología"

Renglón: 001 - 002.

Importe Total: \$ 10.412.-

CPN Daniel Oscar Saravia
Gerente Administrativo
H.P.G.D. San Bernardo

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 100045339

F. v/c N° 0002-04620

Ministerio Público de Salta**Dirección de Administración****Area Compras y Contrataciones**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público
de Salta, hace saber, que en Expte. N° 130-12772/08.
"Contratación de Troka Comunicaciones"

El Colegio de Gobierno por Res. N° 12757/14, ha
dispuesto: 1) Autorizar a la Sra. Directora de Adminis-
tración a suscribir con Troka S.R.L., la prórroga del
contrato por el término de un (1) año, a partir del 24 de
noviembre de 2014, por la suma mensual de \$ 2.743,20
(pesos dos mil setecientos cuarenta y tres con 20/100),
por los motivos expuestos en los considerandos.- 2)
Autorizar... -3) Regístrese, notifíquese, publíquese y
archívese.

Firmado: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gen-
eral de la Provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral.
de Incapaces.

C.P.N. Fabiana A. Vargas
Directora de Administración
Ministerio Público

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 400005711 F. N° 0004-04002

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "Campos, María Cristina s/Sucesorio", Expte. N° 489.471/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de la causante, para que dentro del término de 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 10 de noviembre de 2.014. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza (I). Salta, 19 de Noviembre de 2.014. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005710 F. N° 0004-04001

La Sra. Juez Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaria de la Dra. María Delia Cardona, "Sucesorio - Ochoa Carlos" (Expte. N° 482.347/14), Ordena la publicación de Edictos, durante tres (3) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C. y C.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezca a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 18 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005709 R. s/c N° 400000833

La Dra. Bibiana María Acuña - Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: "Buteler, Fernando Alejo - Sucesorio" - Expte. N°: 463.676/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en

un diario de circulación masiva (Art. 723 del C.P.C. y C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria.

Sin Cargo e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005708 F. N° 0004-04000

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a contar desde la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión de la señora Irma Albornoz, Expediente N° 457.376/13, ya sea como herederos o acreedores, a fin de que comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edicto por tres días. Salta, 06 de Agosto de 2.014. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045334 F. N° 0001-60817

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (I) de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, en los autos caratulados "Toscano, Carmen Rosa s/Sucesorio" Expediente N° 473.852/14, de trámite por ante ese Juzgado, Secretaría autorizante; Cita por edictos, que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Capital, 19 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210.00 e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 100045313

F. N° 0001-60805

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, (Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial 2° Nom), Secretaria del Dr. Carlos Martín Jalif, en autos caratulados "Barrientos Arancibia Ángel - Sucesorio- Expediente N° 465985/14", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el termino de treinta (30) días corridos a contar desde la ultima publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley (Art. 724 del C.P.C.C). Publíquese por tres días.- Salta, 07 de Noviembre de 2014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 05 al 10/12/2014

O.P. N° 400005706

F. N° 0004-03999

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia de 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Rubi Velásquez en los autos caratulados: "Vargas, Natividad Benito/Sucesorio" Expte. N° 484967/14, cita mediante edictos que se publicaran durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días (30) comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 06 de Noviembre de 2.014. Dra. Rubi Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005703

F. N° 0004-03996

La Dra. María Fernanda Are Wayar, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Vargas Barron, Rosario Nancy por Sucesorio", Expte. N° 479.479/14, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circula-

ción comercial masiva. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005702

F. N° 0004-03995

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Nieva, Juan Alberto; Vargas Barron, Rosario Nancy s/Sucesorio", Expte. N° 452.161/13, Cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno. Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. María Jimena Loutayf, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045283

F. N° 0001-60778

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 9º Nominación, Secretaria de la Dra. Natalia Paola Carro, en los autos caratulados: "Liendro, Rafael - Sucesorio", Expte. N° 490.803/14, Cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, Noviembre de 2.014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario (I.).

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045277

F. N° 0001-60770

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación del Distrito Judicial Sur de Metán, Secretaría de la Dra. María José Deganutti en los autos caratulados: "Sucesorio de Muñoz Tejada Eduardo, y Ángel Margarita" Expte. N° 5.893/06 cita

por edictos que se publicaran por tres días el Boletín Oficial y en diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. Olga Zulema Sapag, Juez. San José de Metán, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045254 F. N° 0001-60742

La Dra. Hebe A. Samson, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados "Veleizan, Luisa s/Sucesorio" - Expte. N° 432.243/13, cita por edictos que se publicarán por el termino de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de Octubre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 400005699 F. N° 0004-03993

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrin (Int), Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados "Mamani, Cándida Rosa s/Sucesorio" Expte. N° 366.564/11;

Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en el Boletín Oficial, en Diario "El Tribuno" o en el "Nuevo Diario", a los herederos y a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005698

F. N° 0004-03992

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta Nominación, Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Secretaria de la Dra. Teresa del Carmen López, en los autos caratulados "Ramos, María Adela por Sucesorio" Expte. N° 486.727/14; Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán durante Tres Días en un diario de circulación masiva y el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Salta, 27 de Noviembre de 2.014. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005697

F. N° 0004-03991

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sara del Carmen Ramallo, en los autos caratulados: "Chocobar Margarita; Chocobar Héctor Rubén - Por Sucesorio", Expte. N° 482.449/14, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y 3 (tres) días en diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Hebe A. Samson, Juez. Salta, 22 de Octubre de 2014. Dra. Sara del Carmen Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005696

R. s/c N° 400000832

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación a cargo del Dr. Federico Augusto Cortés, Juez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "Sarapura, Aurelia Paulina s/Sucesorio", Expte. N° 2-483.370/14. Cita por edictos que se publicarán durante Tres días en el Boletín Oficial y en El Diario "El Tribuno" (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que consideren con derechos a los bienes de esta sucesión,

ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 28 de Noviembre de 2.014. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria (I.).

Sin Cargo e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005695 F. N° 0004-03990

La Dra. Ana María De Feudis Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal - Salta-, secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: "Lopetegui, Juan José s/Sucesorio", Expte. N° 23.331/14 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Cítese por edictos que se publicarán por tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Tartagal, 3 de Noviembre de 2.014. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005694 F. N° 0004-03989

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9° Nominación a cargo de la Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria N° 1 Autorizante, en los autos caratulados "Nolasco Epifania - Cano Mariano sobre Sucesorio", Expte. N° 428.994/13, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 723 del Cod. Procesal Civil y Comercial). Salta, 07 de Noviembre de 2.014. Dra. Natalia Paola Carro, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005693 F. N° 0004-03988

La doctora Lucía Brandan, Juez interina de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación,

Secretaría del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacer valer todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como heredero o acreedor, en el Juicio "Sucesorio de Lindaura Cruz" - Expte. N° 449.453/13 de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial, y en el diario El Nuevo Diario de Salta. Salta, 12 de Noviembre de 2014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005692 F. N° 0004-03987

La Dra. Bibiana María Acuña de Salim, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Victoria Malvido Chequín, en autos caratulados: "Mogro Quiroga, Teófila - Sucesorio" Expte. N° 486.709/14, cita y emplaza por edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.- Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña De Salim, Juez. Salta, 21 de Noviembre de 2.014. Dra. Victoria Malvido Chequín, Secretaria.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005691 F. N° 0004-03986

La Dra. Lucía Brandan Valy, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: "Rivero Fabián y Villagra de Rivero, Marcelina, s/Sucesorio", (Expte. N° 201.072/07), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 17 de Noviembre de 2.014. Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Secretario.

Imp. \$ 210,00 e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 400005690

F. N° 0004-03985

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán (Pcia. de Salta) Secretaria a cargo de la Dra. María José Deganutti, en autos: "Sucesorio de: Pérez Tráncito y/o Pérez Tránsito (8-X-2014)" Expte. N° 16.427/13 ordena citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 11 de Noviembre de 2.014. Publicación tres días en El Tribuno y Boletín Oficial. Dra. María José Deganutti, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045239

F. N° 0001-60731

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Jueza de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo de la Dra. Angélica E. Toro, en los Autos caratulados: "Sucesorio de Caro Pedro Doroteo y Reyes Jerez María" Expte. N°: 23.463/14 cita y emplaza por Edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Angélica E. Toro, Secretaria. Tartagal, 14 de Noviembre de 2.014.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045232

F. N° 0001-60723

Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial de 8ª Nominación, en autos "Tolaba, Héctor Félix Reynaldo s/Sucesorio", Expte. N° 482.162/14 de trámite ante la Secretaria de la Dra. Sara E. Alsina Garrido, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 13 de Noviembre de 2014. Dra. Sara E. Alsina Garrido, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

O.P. N° 100045229

F. N° 0001-60716

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Interino de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, con la Secretaria de la Dra. Sara Del C. Ramallo cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes del Sucesorio de Martínez Susana y Ríos José Pascual, Expte. N: 482.163/14 ya sea como herederos o Acreedores para que en el término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 del C.P.C.C.). Salta, 20 de Noviembre de 2.014. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 210,00

e) 03 al 05/12/2014

REMATE JUDICIAL

O.P. N° 100045282

F. N° 0001-60777

Por FRANCISCO SOLA

JUDICIAL CON BASE

**Importante Propiedad en Villa Veraniega
San Lorenzo**

El día 9 de Diciembre de 2.014 a Hs. 18:00 en calle España N° 955 de esta ciudad, Remataré con base de \$ 18.877,33 el inmueble Matrícula N° 93.065, Sección D, Mza. 21, Parcela 16 del Dpto. Capital, sito en calle Iburguren N° 629 de la localidad de San Lorenzo. Med. s/cédula parcelaria: Fte. 50,00. Cte. Fte. 50,00; Cdo N: 114,97 Cdo. S: 114,77. Sup Total: 5.742,50 mts2. Descripción: cercado y tapizado en todo su perímetro; portón eléctrico de hierro y chapas de dos hojas. Consta de living comedor en L; una cocina comedor; un star; galería semicubierta; un pasillo que conduce a dos dormitorios en suite; otro pasillo paralelo con dos dormitorios en suite; una habitación de servicio. Un quincho con tres baños y tres dormitorios. Una pileta de natación calefaccionada. Techo de loza y tejas coloniales. Piso de porcelanato. Servicios: agua, luz, gas, calefacción central con caldera. Ocupación: Se encuentra habitado por

el Sr. José Eduardo Zapiola; María Gabriela Carbonell y sus cuatro hijos s/Acta de constatación realizada por el Sr. Juez de Paz de San Lorenzo a (fs. 133). Forma de pago: Seña del 30% del Precio adquirido en el acto de remate; saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El imp. a la Vta. del bien inmueble s/Art. 7 de la Ley 23.905 no se encuentra incluido en el Precio y se abonará al inscribir la transferencia. Com. de Ley 5% con más el 1,25% sellado D.G.R. todo a cargo del comprador. Ordena Sra. Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, en juicio "c/Carbonell, María Gabriela; Zapiola, José Eduardo - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 433.796/13. Edicto por 3 días en el Boletín Oficial y Diario el Tribuno de Salta. Informes Cel. 3874577853.

Imp. \$ 273,00

e) 04 al 09/12/2014

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 100045241

F. v/c N° 0002-4612

El Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: "La Casona Regionales S.R.L. por Concurso Preventivo (pequeño) - Hoy Quiebra", Expte. N° EXP-108.228/4, hace saber que en fecha 1° de Diciembre de 2.014 se decretó la Quiebra de "La Casona Regionales S.R.L.", con domicilio de sede social sito en Avda. del Bicentenario de la Batalla de Salta (ex Avda. Virrey Toledo) N° 702 y procesal en calle Alsina N° 476 - Pl. Baja - Dpto. 4, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 11 de Diciembre de 2.014 a hs. 10:00, para que tenga lugar el sorteo de Síndico Titular y Suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el

Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto Diferir la designación de enajenador para cuando se acredite la existencia de bienes realizables y se efectúe el pertinente inventario (art. 88 inc. 9° LCQ). Intimar al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Artículo 88 Inc. 3° y 4° LCQ) y la Prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (artículo 88 Inciso 5° LCQ). Secretaría, 2 de Diciembre de 2014. Dra. Marcela Montiel Abeleira, Secretaria.

Imp. \$ 350,00

e) 03 al 10/12/2014

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 400005704

F. N° 0004-03997

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos caratulados: "Pardo, Mauricio Anibal c/Rico, Susana Patricia; Salvatierra, Miriam Beatriz; Garamendi, Lorena Guadalupe y/o cualquier otro ocupante s/Sumario: Cobro de Pesos", Expte. N° 438.405/13, cita a la Sra. Miriam Beatriz Salvatierra para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial Civil para que la represente en el juicio (art. 343 - 2da. parte del C.P.C.C). Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva de la provincia de Salta. Salta, 26 de Noviembre de 2014. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 210,00

e) 04 al 09/12/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100045341

F. N° 0001-60822

Inversiones GV S.R.L.

Socios: Martín Rafael Valdés, argentino, D.N.I. N° 29.337.167, C.U.I.T. N° 23-29337167-9, nacido el 20-08-1.982, contador público nacional, domiciliado en Deán Funes N° 835, oficina 4, de esta ciudad; y Lucia

Segon Rodríguez, argentina, D.N.I. N° 31.338.965, C.U.I.T. N° 27-31338965-6, nacida el 16-05-1.985, diseñadora grafica, domiciliada en calle Las Grullas N° 215 Barrio El Típal, de esta ciudad, casados entre sí en primeras nupcias.

Instrumento de Constitución: Contrato de constitución de S.R.L., de fecha 19-11-2.014, con firma certificada por el Escribano de esta ciudad Carlos Ignacio Trogliero Torres.

Denominación: "Inversiones GV S.R.L."

Domicilio Social: Deán Funes N° 835, oficina N° 4, de esta ciudad.

Plazo de Duración: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Tareas de preimpresión, comprendiendo toda tarea gráfica que forma parte de los trabajos previos a la impresión (tipografía, offset, litografía, tampografía, flexografía, calcografía, xerografía, serigrafía, impresión digital, impresión por laser, etc), realizada en manual o utilizando medios tecnológicos existentes; tareas de impresión, de texto o imágenes por cualquier sistema o procedimiento existente en la actualidad o que puedan existir, tipografía, offset, huecograbado, rotograbado, litografía, tampografía, flexografía, calcografía, xerografía, serigrafía, impresión digital, impresión laser, etc; tareas de postimpresión, comprendiendo todas aquellas tareas y trabajos que deben realizarse a partir de la impresión, para la terminación de trabajos, como ser encuadernación, manual o mecanizada, en cualquiera de sus formas, rústica, cartoné, telas, plástico, pasta, cuero, etc., intercalación de pliegos, manual o mecanizada, compaginación e intercalación de impresos y realización en general de todo tipo de trabajo necesario en la terminación antes de sus entrega al cliente, efectuadas por cualquier procedimiento o sistema, sobre papel, cartón y sus derivados, tela, plástico, capas, y todo otro material utilizable a tal fin y posible de ser impreso, películas, soporte óptico o magnético o informático, DVD, CD, disquettes, cassettes, etc, o cualquier otra materia de revista, libros, diarios, folletos, fascículos, talonarios, formularios simples o continuos, y toda clase de caracteres, dibujos o imágenes en general, en uno o más colores, ya sea que se trate de publicaciones diarias, semanales o mensuales.

Capital Social: Pesos Trescientos Cincuenta Mil (\$ 350.000), dividido en Trescientas Cincuenta (350) cuotas de capital de Pesos Mil (\$ 1.000) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Martín Rafael Valdés, la cantidad de Doscientas Treinta y Un (231) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Doscientos Treinta y Un Mil (\$ 231.000); y Lucia Segon Rodríguez, la cantidad de Ciento

Diecinueve (119) cuotas de capital de valor nominal Pesos Mil (\$ 1.000) cada una y que hacen un total de Pesos Ciento Diecinueve Mil, (\$ 119.000).- Las cuotas se integran en dinero en efectivo hasta un veinticinco por ciento, y el saldo debe ser integrado en un plazo máximo de dos años a contar del día de hoy.- Cada cuota da derecho a Un Voto.

Órgano de Administración, Representante Legal y Órgano de Fiscalización: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales, será ejercida por un Gerente, socio o no, quien durará en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removido por Acta de Reunión de Socios, y quien obligará a la sociedad con su sola firma.- El Gerente deposita en la sociedad en concepto de garantía la suma de Pesos Cinco Mil (\$ 5.000).

Designación de Gerente: Martín Rafael Valdés, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle Deán Funes N° 835, oficina N° 4, de esta ciudad.

Fecha Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 176,00

e) 05/12/2014

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 100045288

F. N° 0001-60785

Instituto CENESA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CENESA SA convoca a socios a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 17/12/2014 a hs 12.00 en Zabala N° 432 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior
- 2) Tratamiento de la propuesta de compra de la propiedad Zabala N° 442, sección DM 48 Parcela 12 C. Cat. 107766 departamento Capital.
- 3) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nicolás Gianzanti
Vice-Presidente

Imp. \$ 150,00

e) 04 al 09/12/2014

O.P. N° 100045193/100045192 F. N° 0001-60687

La Veloz Hoteles SA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase, de conformidad con el establecido en el Estatuto Social y en la Ley de Sociedades Comerciales, a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrarán el día 22 de Diciembre de 2014, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas del mismo día en segunda convocatoria, para el caso de no reunirse el quórum correspondiente, cualquiera sea el número de accionistas presentes, en el domicilio de calle Balcarce N° 252 de la ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre, a los efectos de considerar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Ratificación de la aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2005, de 2006, de 2007 y de 2008.
3. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2009.
4. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2010.
5. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2011.
6. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas

y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2012.

7. Tratamiento y aprobación de Estado de situación patrimonial, Estado de resultados, Estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo, notas y cuadros anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2013.
8. Cambio de política contable de valuación de bienes de uso a partir del ejercicio 2.014.
9. Ratificación de aumentos de capital aprobados oportunamente por Asamblea.
10. Tratamiento y aprobación de capitalización de aportes de accionistas.
11. Modificación del Estatuto en su Art primero: Cambio de denominación social.
12. Ratificación de la modificación del Estatuto en su Art sexto del 23.06.2000: Acciones.
13. Ratificación de las modificaciones del Estatuto en su Art quinto: Capital social del 29.12.2000, 29.12.2001, 27.12.2002, 19.01.2005 (hasta \$ 2.571.014)
14. Modificación del Estatuto en su Art quinto: Capital social, por últimos aumentos por capitalizaciones.
15. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art decimo segundo: Directorio.
16. Ratificación de la modificación del Estatuto del 14.11.2003 en su Art décimo sexto: Sindicatura del 14.11.2003.
17. Fijación del número de Directores y designación de los Directores.
18. Designación de síndico titular y suplente.
19. Tratamiento de Honorarios Directores y Síndicos
20. Determinación de sede social.
21. Aprobación de texto reordenado del Estatuto.
22. Aprobación de gestión de personal gerencial operativo y staff.
23. Aprobación de gestión de directores y sindicos

24. Autorizaciones para gestión de inscripciones correspondientes.

Nota: Los señores accionistas deberán remitir su correspondiente comunicación de asistencia a las Asambleas en el domicilio de Balcarce 252 de la ciudad de Salta, hasta tres días hábiles antes de su realización (art. 238 LS) como así, en el caso de invocar poderes registrarlos con antelación debida y presentarlos con firma certificada.

Meir Levin

Pablo Federico Levin

Imp. \$ 500,00

e) 02 al 09/12/2014

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 100045336

F. Nº 0001-60820

Borigen Betzel SRL

Designación Socio Gerente

Por Acta de Reunión de Socios Nº 75 de fecha 24/10/14, la firma designa como Socios Gerentes de la misma a los Sres. Gustavo Daniel Betzel, DNI Nº 17.204.400 y Raúl Fernando Borigen, DNI Nº 16.883.894, quienes aceptan expresamente el cargo conferido y constituyen domicilio especial en calle Belgrano Nº 839 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 01/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 80,00

e) 05/12/2014

O.P. Nº 100045299

F. Nº 0001-60797

La Provisión S.R.L.

Designación de Gerente y Modificación de Contrato

Según Acta Nº 8 del día 20 de noviembre de 2.014, se reúnen los socios de La Provisión S.R.L., Elena Raquel Pérez, DNI Nº 11.080.623, con CUIT Nº 27-11.080.623-5, argentina, de profesión Abogada, con domicilio en Avda Belgrano Nº 328, de la ciudad de Salta y la Srta Andrea Raquel Llaya, DNI Nº 31.904.062, con CUIT Nº 27-31.904.062-0, Argentina, soltera, de profesión Contador Público, con domi-

cilio en Avda Belgrano Nº 328 de Salta, con el objeto de constituir domicilio legal en la provincia de Salta y fijar sede social en Avda Belgrano nº 328 de la ciudad de Salta. Asimismo, se designa como gerente al Sr Leonardo Llaya, DNI Nº 30.221.849 y CUIT Nº 20-30.221.849-9 quien acepta el cargo, constituye domicilio especial en Avda Belgrano Nº 328 de la Ciudad de Salta y una garantía de \$ 5.000 (Pesos Cinco Mil), por lo que la clausula primera queda redactada de la siguiente manera:

Primera: "Denominación y Domicilio": la sociedad se denominara "La Provisión SRL", constituyendo su domicilio legal en la provincia de Salta, pudiendo trasladar el mismo si así lo consideran sus socios para el mejor desarrollo de las actividades correspondientes a su objeto social. Podrá establecer sucursales o agencias, depósitos y locales en cualquier lugar del territorio nacional o en el extranjero. Asimismo fijan la nueva sede social en Avda Belgrano nº 328 de la ciudad de Salta.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría, Salta, 03/12/2014. Dra. G. Vanessa Liverato, Secretaria.

Imp. \$ 92,00

e) 05/12/2014

O.P. Nº 100045224

F. Nº 0001-60713

Cardero Argentina S.A.

Edicto de Reducción de Capital

Publicación de acuerdo con el art. 204 y 83 inc. 3 Ley 19.550 y 22903

Los socios de Cardero Argentina SA decidieron en reunión de asamblea extraordinaria nº 81, de fecha 2 de mayo de 2014: 1- Reducir el capital social de Cardero Argentina SA en la suma de \$ 28.000.000,--, llevándolo de la suma de \$ 36.000.000,-- a la suma de \$ 8.000.000,--. Siendo la composición accionaria la siguiente: Cardero Resource Corp. \$ 7.999.900,-- Y Hendrik Van Alphen \$ 100,--. 2-Reformar el artículo quinto del Estatuto Social para adecuarlo al nuevo monto del capital social. Por unanimidad se aprobó la modificación del artículo quinto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente forma:

"Artículo Quinto: Capital Social - Acciones: el capital social se fija en la suma de pesos ocho millones (\$

8.000.000,00.-) representado por ochenta mil (80.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$ 100 cada una, clase "A" con derecho a cinco votos por acción, las que se hallan totalmente suscriptas. El capital social puede ser aumentando por decisión de asamblea ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550. La

asamblea sólo podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá."

Alfredo Minhondo
Apoderado

Cardero Argentina S.A.

Imp. \$ 240,00

e) 03 al 05/12/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 400005712

F. N° 0004-04003

Centro Vecinal Patricia Heitman - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal Patricia Heitman, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevara a cabo el día 13 de diciembre de 2014 a hs. 16 en la sede del centro Vecinal sita en Manzana C Lote 13 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de Autoridades.

Francisca Edith Lucero
Comisión Normalizadora

Imp. \$ 40,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045340

R. s/c N° 100005338

Centro Vecinal Barrio Ferroviario
Oscar Gustavo Quintana - Salta

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Centro Vecinal Barrio Ferroviario Oscar Gustavo Quintana, de esta ciudad de Salta convoca a los señores vecinos a asamblea general extraordinaria a celebrarse el día Sábado 20 de Diciembre de 2.014, a horas 16,00, en el domicilio de Avda. Juan B. Justo N° 350 - "Escuela 20 de Febrero" de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1° Elección de autoridades

Dra. María Gabriela Chama
Interventora, designada por resolución
ministerial N° 826/14

Sin Cargo

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045335

F. N° 0001-60818

Centro Vecinal del Barrio Olivos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal del Barrio Olivos, de acuerdo a lo establecido en su Estatuto Social, convoca a la Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 29 de diciembre, a Hs. 21:00 en el domicilio de la institución, Avda. La Plata Manz 232 lote 4, a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Lectura del Acta de Asamblea anterior.

2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio del Año 2012 - 2013 y 2013-2014

3°) Renovación total de Comisión Directiva por cumplimiento de mandato.

4°) La asamblea se realizara a la hora fijada con los socios presentes.

Molina Manuel E.
Presidente

Imp. \$ 40,00

e) 05/12/2014

O.P. N° 100045331

F. N° 0001-60811

Centro Vecinal Villa Belgrano - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Belgrano, conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los Socios Activos de la Institución, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Enero de 2015, a hs. 11.00, en su Sede Social

sita en calle Vicente López N° 1560 de esta Ciudad a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance del Ejercicio al 31 de Diciembre de 2014 e Informe del Órgano de Fiscalización.

3. Renovación total de Autoridades.

4. Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Vicente Patricio Subia
Secretario
Carlos Zapana
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045327 F. N° 0001-60809

Federación de Centros Vecinales de la Provincia de Salta (Fe.Ce.Ve.S.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Federación de Centros Vecinales de la provincia de Salta (Fe.Ce.Ve.S.), conforme lo establecido en su Estatuto Social, convoca a todos los Delegados de la Institución (Titulares y Suplentes), de los Centros Vecinales Federados, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 10 de Enero de 2015, a hs. 19.00, en la Sede Social sita en calle 20 de Febrero N° 780 de esta ciudad a fin de dar tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta Anterior.
2. Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance del Ejercicio al día 31 de Diciembre de 2013, y al 31 de Diciembre de 2014 e Informe del Órgano de Fiscalización.
3. Renovación total de Autoridades.
4. Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.

Nota: Transcurridos treinta (30) minutos después de la hora fijada para el inicio de la Asamblea, la misma sesionará con el número de socios presentes.

Adrián Zapana
Secretario
Emilio Gutiérrez
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045305 F. N° 0001-60802

Club Atlético San Pedro - Los Toldos - Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Club Atlético San Pedro - Los Toldos - convoca a Asamblea General Ordinaria el día 20 de diciembre de 2014, a Hs. 18:00, en la sede social del Club, sito en calle: Av. Cbo. José L. Ramírez s/n, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta Anterior.
- 2.- Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término estatuarios.
- 3.- Lectura y consideración memoria y Balance General.
- 4.- Poner en consideración el informe del órgano de fiscalización.
- 5.- Elección nuevas autoridades de la Comisión Directiva.

Abel Candelario Coca
Presidente

Imp. \$ 40,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045296 F. N° 0001-60789

Unión de Rugby de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

Se fija el día 19/12/14 a horas 19:30 en primera convocatoria, la Asamblea Ordinaria de esta Unión de Rugby de Salta, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- * Aprobación del Acta anterior.
- * Aprobación de la gestión del año 2014.

* Consideración de Memoria, Balance del Ejercicio e Informe del Órgano de Fiscalización.- Año 2013-2014.

* Renovación Total del Consejo Directivo.

* Designación de dos miembros para la firma del Acta.

Se recuerda a los clubes convocados, que el quórum de la Asamblea para deliberar válidamente es de la mitad más uno de los clubes afiliados a esta unión a la hora fijada en esta convocatoria. Transcurrido una hora de la convocatoria la Asamblea podrá sesionar con cualquier número de delegados presentes.

Marcelo Martínez
Secretario

Imp. \$ 40,00 e) 05/12/2014

O.P. N° 100045285 F. N° 0001-60781

Alianza Francesa de Salta

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo estipulado por el Estatuto de nuestra institución, la Asamblea General Ordinaria se realizará el día 30 de diciembre de 2014 a hs. 19,00, en el domicilio de calle Santa Fe 20 de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración de Memoria, Balance General, Informe de Órgano de Fiscalización.
2. Designación de dos socios para suscribir el Acta.

Ana Lucrecia Boso
Secretaria
Philippe Garcin
Presidente

Imp. \$ 80,00 e) 04 y 05/12/2014

AVISO GENERAL

O.P. N° 100045297 F. N° 0001-60792

**Consejo Profesional de Ciencias
Económicas de Salta**

RESOLUCION GENERAL N° 2.353

Salta, 25 de Noviembre de 2014

VISTO:

La aprobación de la Resolución Técnica N° 36 sobre "Normas contables profesionales: Balance Social", y la aprobación de la Interpretación N° 6 sobre "Auditoría o revisión del Balance Social", del Consejo Emisor de Normas de Contabilidad y Auditoría (CENCyA) por parte de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas;

La necesidad de establecer el encuadre que corresponde a los Informes referidos al Balance Socio Ambiental, para el pago del Derecho de Certificación de Firmas;

Lo dispuesto por el Artículo 24 de la Ley Nacional N° 20.488, que autoriza a los Consejos Profesionales conforme a las leyes que reglamentan su ejercicio a percibir derechos, entre los que se incluye el de Certificación de Firmas, situación que en la Provincia de Salta es homologada por el inciso e) del Artículo 85 de la Ley N° 6.576;

Lo normado por el inciso k) del Artículo 3° de la Ley N° 6.576, que establece que el Consejo Profesional para el cumplimiento de sus fines tendrá la atribución de fijar el monto de los Derechos de Certificaciones;

Lo establecido por el Artículo 46 de la Ley N° 4.582, en igual sentido a lo antes expuesto; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario dictar normas complementarias para los casos en que se tramita la legalización de informes referidos al Balance Socio Ambiental;

Que del análisis efectuado, resulta adecuado que esta clase de actuaciones profesionales sean clasificadas como del Tipo "A", a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas, debiendo abonar el mínimo valor establecido para el mencionado tipo de actuaciones;

Que, adicionalmente a lo antes expuesto, se presentan casos de informes referidos al Balance Socio Ambiental de comitentes, cuyas actuaciones profesionales se clasifican como del Tipo "C", a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas, debiendo abonar el valor establecido para dicha categoría;

Que es voluntad de este Consejo Profesional contribuir a la reducción del costo para los comitentes

Por Todo Ello

**El Consejo Directivo de Consejo Profesional
de Ciencias Económicas de Salta**

RESUELVE:

Artículo 1º: Dejar establecido que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas, cuando se presenten Informes referidos al Balance Socio Ambiental, los mismos serán clasificados como Actuaciones Profesionales Tipo "A" y cada uno de ellos abonará en concepto de Derecho de Certificación de Firmas el valor mínimo establecido para dicha categoría.

Artículo 2º: Dejar establecido que a los fines del pago del Derecho de Certificación de Firmas cuando se presenten Informes referidos al Balance Socio Ambiental de comitentes cuyas actuaciones profesionales se

clasifican como del Tipo "C", cada uno de ellos abonará en concepto de Derecho de Certificación de Firmas el valor establecido para dicha categoría.

Artículo 3º: La presente Resolución General entrará en vigencia a partir del día 26 de Noviembre de 2.014.

Artículo 4º: Publicar, dar a conocimiento de los profesionales matriculados, copiar y archivar.

Cr. Dante Daniel Amador
Secretario CPCES

Cr. Oscar Arturo Briones
Presidente CPCES

Imp. \$ 160,00

e) 05/12/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100045343

Saldo anual acumulado	\$ 842.399,20
Recaudación	
Boletín del día 04/12/14	\$ 5.666,10
Total recaudado a la fecha	\$ 848.065,30

RECAUDACION CIUDAD JUDICIAL

O.P. N° 400005713

Saldo anual acumulado	\$ 189.983,00
Recaudación	
Boletín del día 04/12/14	\$ 790,00
Total recaudado a la fecha	\$ 190.773,00

AVISO IMPORTANTE

Se recuerda a los Organismos Públicos que utilizan nuestros servicios por el Sistema "Valor al Cobro", que a partir del 01/08/13 se recepcionará por Mesa de Entrada los Exptes. hasta horas 13:00 hs. y se comunica la Disposición N° 167/13.

Email: boletindptocontable@salta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

POLÍTICA DE LA CALIDAD

El Boletín Oficial de la Provincia de Salta, con el objeto de satisfacer las necesidades y expectativas de la sociedad y de sus usuarios, respecto de la publicidad de los actos administrativos emanados del Gobierno de la Provincia y de todo otro acto que por ley debe publicarse, asume el compromiso de:

- Garantizar índices óptimos de calidad en los servicios brindados, asegurando la satisfacción de sus usuarios y de toda la sociedad en el acceso a la información pública.
- Mejorar de manera continua el Sistema de Gestión de Calidad y gestionar los recursos necesarios para ello.
- Promover la capacitación y formación continua de sus recursos humanos, en términos de conocimientos y habilidades, con el objeto de lograr un mejor desempeño de su trabajo.
- Promover la modernización tecnológica y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación para lograr un mayor conocimiento y participación por parte de la sociedad.

Salta, Noviembre de 2012
Aprobado por Disposición N° 082/12

Dr. Luis María Zone Lardies
DIRECTOR GENERAL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5º.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7º) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8º).

Art. 8º.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9º.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10º.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11º.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13º.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14º.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1º P. - (4400) Salta - Tel./Fax: (0387) 4215676